



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**"Los programas penitenciarios y la reinserción laboral en los  
internos del penal San Cristóbal de Moyobamba, 2020"**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
Abogado

**AUTORES:**

Chota Panduro, Winston (ORCID: 0000-0002-7718-0025)

Vásquez Mejía, Luis Benjamín (ORCID: 0000-0002-4541-2311)

**ASESOR:**

Mg. Cabeza Molina, Luis Felipe (ORCID: 0000-0002-5800-0199)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Derecho Penal

MOYOBAMBA - PERÚ

2020

## **DEDICATORIA:**

A mi familia y en especial a Dios. A mi hijo Kelsin Luis y a la memoria de su madre.

**Luis Benjamín**

El presente trabajo de investigación, está dedicado a mis hermanos por ser mi motor y motivo, de cada día, y por enseñarme a vivir siempre unidos con ideales y sueños, manteniendo la esperanza de lograr un mundo mejor.

**Winston**

## **AGRADECIMIENTO:**

A Dios, prototipo de amor, protección y superación de mi vida. A mis padres Saúl y la memoria de mi madre María; hermanos Santos, Atilo, Presbítero y toda mi familia Vásquez Mejía por el apoyo moral y espiritual. A la UCV. Por acogernos como una gran familia.

**Luis Benjamín**

Agradecer a Dios por darme la fuerza y la determinación para superar los obstáculos que se me presentan día a día, y a las personas, quienes me apoyaron emocionalmente en todo momento. De igual manera hago extenso mi agradecimiento a los amigos y profesionales que compartieron su conocimiento y experiencia laboral, la misma que se ve reflejada en el presente trabajo. A todos ellos les hago presente mi infinito agradecimiento.

**Winston**

## Índice de contenidos

Carátula.....	i
Dedicatoria .....	ii
Agradecimiento .....	iii
Índice de contenidos .....	iv
Índice de tablas .....	vi
Índice de gráficos y figuras.....	vii
Índice de abreviaturas .....	viii
Resumen .....	ix
Abstract.....	x
I. INTRODUCCIÓN .....	1
II. MARCO TEÓRICO .....	4
III. METODOLOGÍA .....	14
3.1 Tipo y diseño de investigación .....	14
3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización apriorística.....	15
3.3. Escenario de estudio .....	17
3.4. Participantes.....	17
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	17
3.6. Procedimiento .....	18
3.7. Rigor científico.....	20
3.8. Método de análisis de datos.....	20
3.9. Aspectos éticos .....	21
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN .....	22
V. CONCLUSIONES .....	31
VI. RECOMENDACIONES .....	32
REFERENCIAS.....	33
ANEXOS	
Anexo 01: Declaratoria de originalidad del Autor / Autores.	
Anexo 02: Declaratoria de autenticidad de asesor.	
Anexo 03: Matriz de operacionalización de variables.	
Anexo 04: Instrumento de recolección de datos.	
Anexo 05: Matriz de consistencia.	

Anexo 06: Matriz de categorización apriorística.

Anexo 07: Tabla de entrevista estructurada por estamento (servidores del penal)

Anexo 08: Validación de instrumentos.

Anexo 09: Carta de consentimiento informado.

Anexo 10: Instrumentos aplicados.

Anexo 11: Consolidado de entrevista aplicada a los servidores del INPE.

Anexo 12: Porcentaje de turnitin.

## Índice de tablas

Tabla 1. Técnicas e instrumentos de aplicación.....	17
Tabla 2. Calificación de la reinserción laboral según el INPE .....	22
Tabla 3. Programas penitenciarios.....	25
Tabla 4. Posición doctrinal por los servidores del INPE - Moyobamba .....	27

## Índice de gráfico y figuras

Figura 1. Secuencia para obtención de resultados de los programas.....	18
Figura 2. Sujetos que intervienen en la reinserción laboral.....	19
Figura 3. Secuencia para obtención de resultados según la reinserción laboral...	20

## Índice de abreviaturas

<b>DL</b>	: Decreto Legislativo.
<b>DRAE</b>	: Diccionario Real de la Academia Española
<b>DTP</b>	: Dirección de Tratamiento Penitenciario.
<b>EP</b>	: Empleado Público.
<b>FP</b>	: Funcionario Público
<b>INPE</b>	: Instituto Nacional Penitenciario
<b>OIT</b>	: Organización Internacional del Trabajo
<b>POPE</b>	: Población Penitenciaria.
<b>PS</b>	: Programa social.
<b>ROF</b>	: Reglamento de organización y funciones.



## Resumen

Hablar de la reinserción laboral de los internos de los establecimientos penitenciarios es hablar de los programas penitenciarios, los mismos que desarrollan talleres y actividades productivas, por ello la presente investigación tuvo como objetivo general determinar, los efectos de los programas penitenciarios en la reinserción laboral en los internos del penal San Cristóbal de Moyobamba, 2020; como escenario de estudio a dicho establecimiento y como participantes a cinco servidores que fueron seleccionados a criterio de los investigadores; el estudio, se realizó direccionado por el enfoque cualitativo de investigación, de tipo básica, con diseño de la teoría fundamentada emergente; metodología que permitió obtener importantes resultados sobre la reinserción laboral, que fue calificada como buena e importante porque permite a los internos rehabilitarse laboralmente y así empezar otra forma de vida; concluyendo en ese sentido que la investigación realizada ha logrado descubrir que los servidores penitenciarios califican a la reinserción laboral, como una oportunidad para el desarrollo y fortalecimiento de las competencias laborales.

**Palabras clave:** Reinserción laboral, programa, actividades productivas, talleres productivos, interno.

## **Abstract**

To speak of the labor reintegration of the inmates of the penitentiary establishments is to speak of the penitentiary programs, the same ones that develop workshops and productive activities, for this reason the present investigation had as general objective to determine, the effects of the penitentiary programs in the labor reintegration in the inmates of the San Cristóbal de Moyobamba prison, 2020; as a study scenario to said establishment and as participants to five servers who were selected at the discretion of the researchers; The study was carried out directed by the qualitative approach of research, of a basic type, with the design of the emerging grounded theory; methodology that allowed obtaining important results on labor reintegration, which was qualified as good and important because it allows inmates to rehabilitate themselves and thus start another way of life; concluding in this sense that the investigation carried out has managed to discover that prison servants classify labor reintegration as an opportunity for the development and strengthening of labor competencies.

**Keywords:** Labor reintegration, program, productive activities, productive workshops, internship.

## I. INTRODUCCIÓN

El trabajo dignifica al hombre, porque lo hace sentir capaz reconociendo sus potencialidades, valorándose a sí mismo y sintiéndose útil a la sociedad de la cual forma parte entendiendo su compromiso e identificación con ella. Sin embargo, para los internos de un establecimiento penitenciario se torna desfavorable debido a las circunstancias dadas en los mismos establecimientos por la infraestructura inapropiada y la falta de programas penitenciarios con una misión de reinserción laboral acorde con las cualidades, actitudes y aptitudes de cada interno en particular, reconocidas mediante una evaluación y certificación por profesionales idóneos según la especialidad requerida. Al respecto Nelson Mandela en la regla 96, nos habla de la oportunidad del trabajo y participación activa en la reeducación de los reclusos, previo a un dictamen de aptitud certificado por un profesional del área correspondiente (UNODC, 2015, p. 30). Si miramos a las prisiones españolas, también desarrollan en sus programas un sentido educativo e integrador; resaltando diversos tipos de programas relacionados con educación básica, cultura, idiomas, valores y de habilidades cognitivas; cuyos objetivos están ligados a la integración y convivencia entre internos de las mismas cárceles donde se encuentran y posteriormente la reinserción en la sociedad (García, R. 2016, p. 21).

Como se puede apreciar, la reinserción social y prioritariamente laboral de los reclusos es preocupante y responsabilidad del estado como lo explican varios autores, sin embargo también es preocupante el incremento de la población en los establecimientos penitenciarios por diferentes delitos que en muchos casos son de forma reincidente; si bien es cierto la política del estado peruano para con los internos, está dada bajo normatividad vigente, donde involucra a diversas entidades del estado, que en cumplimiento de sus funciones trabajen en coordinación con el INPE, como institución responsable de todo el sistema penitenciario, sin embargo es menester de dichas entidades.

En el estado peruano, según el informe estadístico del (INPE, 2020, p. 5), de marzo del 2,020, la población penitenciaria (POPE), comprendida entre el año 2 019 y el año 2 020; es de 115,622 a 129,855. Observándose un incremento en 12%, que es equivalente un aumento de dicha población en 14,233, en el

término de un año. Ahora bien, veamos su ocupación antes de ingresar al penal, el 92.4% se ocupaba de oficios; el 1.9% son estudiantes; el 0.7% no trabaja; 2.3% son profesionales; 2.7% son técnicos. Por otro lado, dicho informe precisó que el 2% de la población penitenciaria es iletrada y un 21 % tiene primaria. El objetivo de los establecimientos penitenciarios, apunta a la reinserción del interno a través del desarrollo y promoción de actividades productivas que son administradas por los programas penitenciarios permitiendo lograr una reinserción social y preferentemente laboral; por otro lado, la resocialización de toda la población reclusa libre de reincidencia (Decreto Supremo N° 025-2017-Jus). Un indicador para medir la reinserción es a través del conocimiento y la contabilidad del número de ex reclusos que regresan a las cárceles por reincidencia delictiva o requisitorizados por otros delitos. Tal es así que, en el mes de marzo del año 2020, se contabilizaron un total de 1,616 reclusos, de los cuales el 83% son requisitorizados por primera vez y 17% son reincidentes ya sea por el mismo u otros delitos cometidos, observándose hasta 12 reingresos de un mismo individuo (INPE, 2020, p.61).

El penal de Moyobamba, es parte de esta realidad con 872 internos, observándose la mayor cantidad de varones en total de 842 y la diferencia minoritaria de mujeres en un total de 30, de los cuales el mayor número están sentenciados (584) y menor número están procesados (208), por diferentes delitos. La mayoría de reclusos están sentenciados entre 5 y 10 años; 6 son sentenciados a la pena máxima de cadena perpetua y 1 interno es sentenciado a la pena mínima entre 0 y 6 meses (INPE, 2020, p.13).

El estado peruano con el fin de prevenir la reincidencia y promover la reinserción laboral de los internos ha convertido a dichos establecimientos en cárceles productivas con programas y talleres productivos. En ese sentido surgió el problema general ¿Qué efectos tienen los programas penitenciarios en la reinserción laboral en los internos del penal san Cristóbal de Moyobamba, 2020?, que se constituye de dos problemas específicos, ¿Qué programas penitenciarios promueven la reinserción laboral en los internos del penal san Cristóbal de Moyobamba? Y ¿Cuál es la calificación de la reinserción laboral de los internos del penal san Cristóbal de Moyobamba?

Ahora bien la justificación teórica del presente estudio de investigación radica en la sustentación del análisis detallado de las figuras jurídicas como es la reinserción laboral de los reclusos según el D. L. N° 1343, cuyo contenido refiere a la administración de programas, talleres y actividades productivas con fin de fortalecer las competencias laborales y lograr una adecuada reinserción laboral y por ende social de los internos.

El presente estudio investigativo, sienta sus bases en la práctica a razón de percibirse un excesivo número de casos delictivos cometidos por los internos de modo reincidente. Lo que se busca es que los internos en lo posterior formen parte de una reinserción laboral y social, cuando cumplan su condena o dado también que la convivencia está ligada en el mismo establecimiento penitenciario y sus contribuciones que hagan será en beneficio del estado.

La investigación se muestra relevante para el derecho ya que ayudará a realizar nuevas investigaciones, permitiendo mirar desde otra óptica los programas del sistema penitenciario y que más bien se dote de leyes que garanticen el trabajo de los internos en contribución del estado peruano toda vez que el trabajo es fuente vida.

Siendo el objetivo general: Determinar, los efectos de los programas penitenciarios en la reinserción laboral en los internos del penal San Cristóbal de Moyobamba, 2020 y como objetivos específicos, determinar, los programas penitenciarios que promueven la reinserción laboral en los internos del penal San Cristóbal de Moyobamba, 2020, así como descubrir, la calificación de la reinserción laboral de los internos del penal San Cristóbal de Moyobamba, 2020.

En tal sentido lo mencionado conllevó al planteamiento de la siguiente hipótesis general: Existe efectos positivos entre los programas penitenciarios y la reinserción laboral en los internos del penal San Cristóbal de Moyobamba, y las hipótesis específicas: Los programas educativos y actividades productivas, promueven la reinserción laboral en los internos del penal San Cristóbal de Moyobamba, 2020 y la reinserción laboral es calificada como la prevención de la reincidencia delictiva en los internos del penal San Cristóbal de Moyobamba, 2020.

## II. MARCO TEÓRICO

El presente estudio investigativo resalta antecedentes nacionales e internacionales; recopilándose dentro de los antecedentes internacionales a los siguientes autores:

Pérez, E. (2019). La reeducación y la reinserción social en prisión: El tratamiento en el medio penitenciario español, (*artículo científico*), expresa, que, en España, los sistemas penitenciarios están sujetos al cumplimiento de reeducar y reinsertar a la sociedad a los reclusos, en cumplimiento de la ley y sobre todo respetando a los derechos fundamentales de cada recluso que se encuentran cumpliendo condena.

En similar posición tenemos a Gallardo, R. (2016). Los programas y actividades del tratamiento penitenciario: la necesaria adaptación de la norma, (*artículo científico*), Universidad de Cádiz, quien nos habla sobre la misión del tratamiento penitenciario, que es reeducar y resocializar al interno preparándolo para su salida de prisión y volverle a la sociedad libre, evitando que vuelva a reincidir, por tanto, se habla de una reinserción laboral propiamente dicha. Hoy en día el tratamiento penitenciario está sujeto a programas, los cuales tienen como misión la reinserción preferentemente laboral de los internos, para ello es oportuno fortalecer sus competencias en todos los campos laborales posibles.

En efecto, las competencias de empleabilidad deben desarrollarse a lo largo del itinerario formativo, siendo las prácticas el mejor momento en el curriculum para ser abordadas, Cubillos, J. (2018). Practices as facilitator of the insertion employment in university students. Instituto Internacional de Unesco para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC), 2018 Educación Superior y Sociedad (ESS).

En ese sentido Pineda, R., & Moreno, B. (2019). Instrumentos para la determinación de los factores de la inserción laboral en estudiantes universitarios. Revista Científica Hallazgos. Concluyó que la educación no es lo suficiente para una inserción laboral; existen muchos factores y que requiere de mayor análisis y la aplicabilidad de herramientas, estrategias y habilidades

de formación individual para una eficiente reinserción. Al respecto Pérez, O. (2020). *Determinants of Labor Insertion in University Graduates in México. Determinantes da inserção profissional em graduados universitários no México*. Manifestó que la inserción laboral se relaciona con el porcentaje de avance en dos diferentes metas: La formación y el sistema económico. La preparación para el trabajo está sujeta al fortalecimiento de las capacidades laborales, mejor aún si son personalizadas y con una visión de un mercado laboral inmerso en las necesidades de la población.

En ese sentido, Añaños, F. (2016). Población y contextos sociales vulnerables: La prisión y el género al descubierto, (*artículo científico*). Universidad de Granada, España. Manifestó que la importancia de una formación laboral y preparación para el trabajo tiene en cuenta el mercado; así como también una preparación en el fortalecimiento de habilidades sociales y personales; además agrega la importancia del tratamiento de la salud física y mental. No basta con desarrollar programas de carácter laboral en los internos para reinsertar exitosamente al mercado laboral, se requiere también atender la salud mental, sobre todo.

En similar resultado, Sánchez, A.; Morad, J. (2019). Trabajo y mujeres privadas de la libertad: trabajando al margen del derecho laboral. Revista CS, núm. especial, 199-239. Concluyó que, al margen del derecho laboral, el trabajo en prisión como proceso rehabilitador o terapéutico, debe estar regulado de modo que brinde oportunidades laborales y sobre todo considerando la naturaleza y condiciones del interno.

En efecto Gamboa, A. (2017). "Las finalidades del régimen de rehabilitación social en relación a la protección de derechos de las personas privadas de libertad para su reinserción social" Pontificia Universidad Católica del Ecuador sede Ambato. Revista. Concluyó que la rehabilitación social, empieza desde el momento que un interno ingresa a atenderse en un centro de rehabilitación y se adapta a los procesos de desarrollo de dicho establecimiento. Por su parte, Vladimir, R. (2016). Art as an alternative resource for reintegration and Rehabilitation Opportunities of Inmate Population in the prison system. Universidad Francisco Gavidia. Concluyó que la práctica del arte es un

comienzo para aplicar las diversas estrategias que permiten una buena resocialización de los reclusos.

En sentido jurídico, Flores, J. (2020). La inserción laboral de las personas privadas de libertad con sentencia en el sistema penitenciario de Ambato. Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Revista. Nos dice que las leyes ecuatorianas apuntan acerca del derecho al trabajo penitenciario como medio de rehabilitación con el fin de que adquieran nuevos conocimientos y le sean útiles para su reincorporación social.

Al respecto Azócar, R. (2018). El trabajo de las personas privadas de libertad en Chile: hacia la [re]inserción social y laboral. Revista. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Chile. Manifestó que, en la actualidad, los problemas de la relación trabajo-cárcel se pueden agrupar, en cinco aspectos: Falta de los programas laborales, la precariedad de la oferta laboral, la forma de brindar oportunidades laborales, la infraestructura inadecuada, los beneficios que reciben los internos y la duración y forma de cumplimiento de penas.

Del mismo modo, Del Pozo, F. (2016). El enfoque diferencial de género en las intervenciones socioeducativas en ámbitos penitenciarios. Universidad del norte. Barranquilla (Colombia). Afirma que los programas socioeducativos y formativos desarrollarán diferentes acciones en relación con el deporte, cultura, el arte, la familia, la protección de las redes sociales y lo más destacable la reinserción socio laboral.

En ese sentido San Lucas, C. (2017). Pedagogy in Latin American Penitentiary Institutions: A Hidden Reality (revista). Universidad Francisco Gavidia. Mencionó que: la etapa de reinserción social conlleva múltiples facetas a considerar, y que el interno una vez lograda su libertad, debe poner en práctica su plan de vida construido en tiempo de sentencia condenatoria.

En un estudio realizado por Cutiño, S. (2017). Algunos datos sobre la realidad del tratamiento en las prisiones españolas (Revista), manifiesta que la administración de cierta forma de tratamiento tiene como resultado una baja media del 10% en los casos reincidentes, además afirma que cuanto mejor son administrados, mayores son las mejoras. En ese sentido Gallardo, R. (2016),



en su estudio “Los programas y actividades del tratamiento penitenciario: la necesaria adaptación de la norma”. Artículo científico. Universidad de Cádiz. Nos dice que de entre las actividades tratamentales se aprecian actividades cuyo objetivo es de contenido educativo, cultura, deporte y ocupación por lo que evidentemente tiene efectos positivos en la reinserción de los internos, y otras actividades de intervención específica que van dirigidas dentro de una intervención terapéutica.

Por su parte Sánchez, J., Román, R. (2019). Inserción laboral y desarrollo profesional de las personas con discapacidades en empresas turísticas de la ciudad de Loja. Concluyó que para concretar una autentica inserción laboral se debe comenzar con un cambio en la educación desarrollada en los establecimientos penitenciarios adicionando una formación que tiene como base la ocupación de los internos.

En similar posición nos habla Murase, R. (2016). Análisis de los regímenes existentes en los establecimientos penitenciarios españoles (artículo) Universitat Pompeu Fabra Barcelona. Afirma que los programas de intervención con internos, donde además de fortalecer las relaciones, se obtienen resultados reales en términos de progresión y mejora de la conducta. Del mismo modo nos dice García, A. (2017). La política criminológica en el tratamiento penitenciario en México (artículo), revista electrónica de investigación de la Universidad de Xalapa. Mencionó que la organización de los programas penitenciarios están bajo la responsabilidad del director o la autoridad responsable de dicho establecimiento, dichos programas se organizaran teniendo en consideración el respeto a los derechos humanos, el fortalecimiento del trabajo, la salud, educación y el deporte, siendo los conductos para la reinserción del sentenciado a la sociedad procurando que no vuelva a caer en la reincidencia, de modo que dicho interno es preferentemente fortalecido en sus competencias laborales.

Por su parte Enjuanes, J. (2019). Teducational penitentiary models as a base of success in the social reintegration of inmates. Concluyó que los programas desarrollados en los penales mejoran las etapas de reinserción, asegurando la

disminución en la cantidad de víctimas, observándose notoriamente en los casos de reincidencia.

Para Bárbara, S. (2015). Rehabilitation programs for perpetrators of gender violence in prison: What kind of evidences do we have? En su investigación concluyó diciendo: que la administración de los programas en prisión para los internos por violencia contra la pareja o expareja son prometedoras permitiendo reducir los casos de violencia, logrando un mejor acercamiento al diálogo y entendimiento entre ellos.

Por otro lado, García, V. (2015). Emprendimiento Empresarial Juvenil: Concluyó que es prioridad trabajar incansablemente impulsando y acercando a la gente joven, promoviendo en ellos el emprendimiento a través del conocimiento y desarrollo de programas y modelos empresariales que existen en la actualidad.

Sin embargo Hernández, N. (2018). The Failure of Resocialization in Colombia. Artículo de investigación. Revista de derecho n° 49, Barranquilla, 2018. Manifestó que, la insuficiencia de personal capacitado, y la infraestructura inadecuada, no permite el desarrollo eficiente de los programas, puesto que en algunos casos son los internos quienes dirigen algunos programas. Al respecto Sánchez, A. (2014). Youth, employment and unemployment: the need to find solutions les jeunes, l'emploi et le chômage: la nécessité de trouver des solutions. Nos habla sobre el compromiso de la empresa en el desarrollo de programas para atender a jóvenes desamparados, esta, tendría el apoyo por parte del estado, y lograr así un mejor fortalecimiento de las competencias laborales de la juventud.

En similar posición nos habla Ivarado, A. (2020). Trayectorias emprendedoras en personas con discapacidad: Características y condicionantes a través de estudios de caso. *Psicoperspectivas*, 19(2), 44-55. Concluyó que la autonomía con el desarrollo y la práctica de las competencias, superan las barreras y permite lograr el emprendimiento. En ese sentido nos habla González, G. (2018). El Engagement como factor de formación y desarrollo de la cultura emprendedora en estudiantes universitarios. Quien afirma que emprender es

un continuo aprovechamiento y explotación de oportunidades que dan inicio a un empeño, el cual permiten desarrollar un nuevo proyecto, cuyos productos o servicios innovadores serán ofrecidos en el mercado.

Por otro lado, Avila, J. (2018). Orientation proposal, based on the vocational profile, entrepreneurial skills and idiosyncrasy of upper-level students of the State of Campeche. Manifiesta que la orientación vocacional tiene una misión orientadora la cual contribuye al desarrollo personal y social de la persona, más aún si se fortalecen competencias laborales que permitan un fortalecimiento integral en lo posterior. En ese sentido Ruiz, Ú. (2019) Remarks about education in prison: an analysis of the Spanish reality based on the reading of Stateville. Concibe a la educación como un derecho primordial en la vida de las personas y que en las prisiones ayuda a la resocialización de los internos.

En similar posición Larrea, R. (2014). De las políticas penitenciarias invisibilizadas a un nuevo modelo de educación en el sistema carcelario. *Fides et ratio - revista de difusión cultural y científica de la universidad la salle en bolivia*. Nos habla sobre lo novedoso que es la educación penitenciaria, pero sin embargo la educación de los internos se ha desarrollado desde tiempos históricos por separado de las acciones educativas nacionales.

Por otro lado, García, V. (2019). Specific treatment programs in Spanish prisons: sexual assault control, integral attention to mentally-ill persons and therapeutic and educational units. doi: Nos dice que no se puede concebir en estos últimos tiempos a las prisiones sin ningún tratamiento; los internos requieren ayuda para mejorar su conducta. En similar postura Pérez, E. (2019). Reeducation and social reintegration in prison: Treatment in the Spanish penitentiary system. Concluyó que el tratamiento penitenciario es lo más importante del cumplimiento de la sentencia condenatoria para que los internos logren salir en libertad.

En similar posición nos habla Fustero, A. (2019). Cómo reducir la reincidencia e incrementar el índice de reinserción desde el centro penitenciario. El sistema penitenciario de España concibe a la rehabilitación desde dos perspectivas que son expresadas en dos programas de tratamiento; por un lado, el tratamiento

genérico donde se desarrollan actividades culturales, laborales, lúdicas, etc. y por otro los programas dirigidos a problemas más individuales de cada interno.

Al respecto nos habla Navarro, M. (2013). Terapias cognitivo conductuales para el tratamiento de los trastornos de personalidad. *Acción Psicológica*. Nos dice que en las últimas décadas las estrategias en terapia permiten abordar problemáticas en las que la eficacia terapéutica tradicional fue limitada.

Por otro lado, Vega, I. (2013). Terapia dialéctico conductual para el trastorno de personalidad límite. *Acción Psicológica*, 10(1), 45-56. La terapia dialéctico conductual (TDC), es entendida como un proceso psicológico desarrollado principalmente para tratar los síntomas de impulsividad e inestabilidad de las emociones que se presentan en actos suicidas y para suicidas.

Por su parte López, L. (2015). Prison treatment: historical evolution from XVII century to the present with gender perspective. Concluyó que el tratamiento de la mujer reclusa en las cárceles tiene sus bases en un enfoque de sexo y de percepciones poco argumentadas que refuerza el rol ancestral de la fémina.

Por otro lado, Trajtenberg, N. (2019). Violencia en instituciones penitenciarias. Definición, la medición y la explicación del fenómeno. Nos habla que la violencia en prisión es un problema para todos los sistemas penitenciarios del mundo, además, afecta la eficiencia de los programas y puede aumentar la reincidencia y los costos sociales. En el marco de lo desarrollado anteriormente, es importante precisar que la familia tiene un papel preponderante en la reinserción laboral del interno. Al respecto nos habla Martí, J. (2013) *Imprisonment, family ties and recidivism. Exploring the limits of familism*. Explorando los límites del familismo”, *Revista Internacional de Sociología*. Quien orientó su conclusión hacia los lazos familiares, manifestando que estos, tienen un efecto relevante en el proceso de desistimiento, puesto que por un lado se tiene una vinculación familiar y por el otro apoyo.

Antecedentes nacionales, dentro de las investigaciones realizadas a nivel nacional mencionamos a los siguientes:

Aspauza, M. (2019), *Las actividades laborales en las prisiones peruanas como herramienta para la reinserción social del condenado*, (artículo científico), Gaceta penal y procesal penal, afirma, que el prestigio de los programas laborales no resulta muy posible, puesto que las actividades aprendidas dentro de las prisiones no le ayudarán al interno una posición atractiva en el mercado.

En contraposición a esta percepción se tiene a Cuya, P. (2018). Los programas del sistema penitenciario y la reinserción social de los internos del Callao, periodo 2017, tesis. Quien orientó su conclusión a los programas penitenciarios y reinserción social de los internos manifestando que existe una relación positiva en las variables, con un nivel de correlación muy alta.

Chaiña, H. (2014), llevó a cabo una indagación titulada: Realidad penitenciaria y derechos humanos de los internos del penal de Challapalca, Tacna 2011, cuyos resultados obtenidos evidencian que la sobrepoblación penal es el factor primordial de la realidad de los establecimientos penitenciarios del país, la cual obstaculiza una satisfactoria resocialización del condenado.

Por su parte Soliz, P. (2016), realizó un estudio de investigación denominada: Problemas intracarcelarios y la resocialización de internos sentenciados por robo agravado en centro penitenciario de Potracancha -Huánuco. Arribando a la siguiente conclusión, que un aproximado de 90% del total de servidores administrativos expresan que los problemas de los internos se originan por una infraestructura carcelaria inadecuada para una resocialización satisfactoria de los reclusos. Se requiere una restructuración de la infraestructura carcelaria.

Por otro lado, Calixto, S. (2016). La importancia de la administración en la vida actual (artículo). Universidad de San Martín de Porres. Concluyó que, la administración para todo organismo social es esencial porque su éxito depende de un buen trabajo, puesto que sólo mediante este, se hace un adecuado uso de los recursos materiales, humanos, etc. con que dicho organismo cuenta.

Por su parte Puga, J. (2020). Programa de reconversión laboral para la inserción del personal militar en retiro al sector civil. Concluyó que el diseño de

un programa laboral puede facilitar la reinserción en el mercado de trabajo del personal militar que pasa a la situación de retiro.

En ese sentido es oportuno precisar que las administraciones de programas tienen preponderancia en el trabajo de las personas, pero que se requiere también el trabajo concertado con la empresa privada, bajo esa posición se tiene a Cueva, K. (2020). Diagnóstico y propuesta de plan estratégico para el esquema de cárceles productivas peruanas (Tesis), concluyó que se debe motivar a las empresas privadas para tener un acercamiento más sólido con los reclusos, dándoles beneficios tributarios, para ello se estima que se les dote un crédito tributario para la determinación de su Impuesto a la Renta ascendente al 3% del pago anual a los internos.

Por otro lado, Flórez, M<sup>a</sup>. (2008). Programas de inserción laboral para personas con discapacidad auditiva: una experiencia concreta en el Principado de Asturias. *Psychosocial Intervention*. Manifiesta que, tras la firma de un contrato, se realiza un proceso de seguimiento en el lugar de trabajo que incluye tanto al contratante como al trabajador contratado. Sin embargo, lo que requiere la persona que ha cometido un delito es todo un cambio y transformación, por tanto, es necesario un trabajo coordinado con otras entidades del estado, a fin de trabajar la prevención evitar la reincidencia delictiva.

Al respecto, Sánchez, E. (2019). Reinserción social a través del trabajo productivo (artículo) Cámara de Comercio de Lima. Afirmó que la implementación de cárceles productivas es una opción muy importante para la reinserción de los reclusos, sobre todo si es una política de estado. En ese sentido, el estado ha promulgado leyes, que refieren a la constatación de la realidad precaria en que viven los internos, encontrándose los principales problemas de hacinamiento, salud, educación y desocupación, afirma Techera, J. (2012). Los 'hijos de los presos': vínculo afectivo entre padres privados de libertad y sus hijos/as.

Ahora bien, para poder detallar un mejor estudio de la investigación resulta importante definir el significado de reinserción; así, la RAE precisa que “la reinserción se define como una acción y un producto de volver a colocar algo

en un lugar semejante”. (RAE, 2018, p. 88). Así la reinserción laboral conlleva a hacer que un trabajador vuelva al mercado laboral después de un periodo de descanso por diversos motivos. En el sistema penitenciario, la expresión se usa particularmente como la acción de preparar y/o fortalecer al interno en sus capacidades laborales a través de la administración de programas penitenciarios con el único propósito de lograr una satisfactoria integración laboral y social una vez dado su excarcelación. Por ello, se determina que la finalidad es darle oportunidad al interno para que vuelva a adaptarse de manera positiva en el desarrollo de actividades remuneradas o con beneficio propio como un trabajo independiente.

Con el propósito de garantizar una eficiente reinserción laboral de los reclusos, el estado peruano por intermedio del INPE, la Dirección de Tratamiento Penitenciario (DTP), y de sus respectivas subdirecciones, administra fondos en misión de rehabilitar, resocializar y sobre todo reinsertar laboralmente a los internos, concentrando su potencial en tres rubros: educación, salud y trabajo. El objetivo primordial de la DTP es concretar la reeducación, rehabilitación y reincorporación del interno a la sociedad, pero sobre todo lograr una reinserción laboral asegurando el fortalecimiento de capacidades y una nueva concepción y reconocimiento del trabajo como el sustento de vida personal y familiar.

En el año 2007 se creó, dentro de la DTP: “la Subdirección de Educación Penitenciaria para fortalecer la enseñanza de los internos a través de un óptimo programa docente, actividades de educación no formal y la promoción de actividades productivas y empresariales”. Cuya, A. (2018). Los programas del sistema penitenciario y la reinserción social de los internos del Callao, periodo 2017, tesis para optar el grado académico de: Maestra en Derecho Penal y Procesal Penal. Universidad Cesar Vallejo- Perú.

### **III. METODOLOGÍA**

#### **3.1. Tipo y diseño de investigación**

La presente investigación tiene un enfoque cualitativo, es decir, no se analizaron datos numéricos, pues se descifró y estudió de acuerdo como los hechos se iban desarrollando, con el fin de obtener el significado y análisis del ente de disertación (Díaz, 2018, p. 119-142).

Así y en base al desarrollo de las posturas doctrinales, materia de estudio, se emitió valoraciones respecto la reinserción laboral y las entrevistas realizadas a los servidores del INPE Moyobamba.

#### **Tipo de investigación.**

La investigación es básica, porque su objetivo está centrado en el incremento del conocimiento científico, pero sin contrastarlo con ningún aspecto práctico (Ceroni, 2010, p. 221).

En ese sentido, la presente investigación ha incrementado el conocimiento de la naturaleza de los programas penitenciarios, sus objetivos y fines que pretende alcanzar bajo parámetros de la legislación peruana, afirmando la importancia de la productividad laboral en los establecimientos penitenciarios, además se ha logrado enriquecer el conocimiento sobre cómo trabajar una eficiente reinserción laboral en los internos de dichos establecimientos a través de la administración de actividades y talleres productivos inmersos en cada uno de los programas penitenciarios.

#### **Diseño de investigación.**

El diseño no experimental, para el desarrollo se aplicó el diseño de la teoría fundamentada emergente, ello a razón de que, Hernández (2014), a fin de dividir y explicar la teoría fundamentada emergente mencionó a Glaser quien propugnó que, la estructura de dicho diseño de investigación lejos de llevar a la construcción de una teoría tiene como finalidad verificarla.

Bajo esa figura, esta investigación conllevó a la verificación de una posición doctrinal dominante la misma que acarreó al análisis dogmático y Legal para poder obtener el resultado.



### **3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización apriorística: Categorías.**

Son aquellas unidades de análisis que ofrecen información relevante para el estudio de tal manera que estimulan el entendimiento del lector, dichas categorías se dividen en dos, siendo una de ellas la deductiva o apriorística la cual se basa en el marco conceptual y en los objetivos de la investigación (Alfonso, 2012. p. 3-4), por tanto, la investigación que te presentamos es de tipo deductivo o apriorístico, cuyo soporte es el marco conceptual y los objetivos de la investigación, para ello se tomó como categoría 1 los programas penitenciarios y como categoría 2 la reinserción laboral.

#### **Subcategorías**

Las subcategorías, son acepciones que desentrañan de forma detallada a las categorías planteadas, lo que conlleva a un mejor recojo de información por parte el investigador (Cisterna, 2009. p. 71). Ahora veamos, la recopilación del presente estudio es de suma importancia toda vez que existe una relación de categorías a subcategorías basadas en las propiedades de cada una; tal es así que, la categoría uno se divide en cinco, la primera es desde los programas educativos, la segunda talleres productivos, la tercera actividades artesanales, la cuarta actividades comerciales, y la quinta actividades agropecuarias. En cuanto a la categoría reinserción laboral, también se desprenden dos subcategorías, una reinserción laboral de empleo formal y la otra reinserción laboral de empleo informal.

#### **Matriz de categorización apriorística**

En el marco de las teorías desarrolladas en la presente investigación se ha tomado como categorías y sub categorías apriorísticas a las siguientes:

Como categoría 1, se tiene a los Programas, definido como un plan de actividades estratégicamente diseñadas con el fin de fortalecer y/o satisfacer las necesidades de un determinado grupo con ciertas características homogéneas. Así, por ejemplo, los programas que se desarrollan en los

establecimientos penitenciarios, están diseñados para atender a los internos cuya característica homogénea es la privación de libertad. Sin embargo, los programas sociales que son medidos por su cantidad y su calidad, por lo cual en nuestro país no cumple ninguno de estos requisitos dado que el presupuesto que asigna el estado es muy bajo en relación al presupuesto de otros países (Bonilla y Guerrero, 2014, p.10).

Bajo esa definición y atendiendo al hecho que dichos programas se desarrollan de 5 formas, esta se sub divide en cinco sub categorías, la primera es desde los programas educativos, que son proyectados por el INPE, en coordinación con el Ministerio de Educación, es el ente encargado de la organización de los programas educativos en los ciclos o niveles formativos y turnos que resulten necesarios para el desarrollo de los programas de alfabetización, educación básica alternativa, educación técnico-productiva, educación superior tecnológica y universitaria de la población penitenciaria; la segunda, talleres productivos, que son articulados con programas de estudios o carreras, así como programas de formación continua promovidos por la educación técnico productiva; la tercera, actividades artesanales, que son trabajos realizados de manera personal y no requieren de una capacitación prolongada; la cuarta, actividades comerciales, en las que se ofrecen productos comerciales, servicios e insumos para las actividades productivas y la quinta, actividades agropecuarias que son actividades dedicadas sobre todo a la producción de productos alimenticios, y el cuidado de animales domésticos para el consumo humano preferentemente.(D.S. N°025-2017Jus).

Como categoría 2 reinserción laboral, la reinserción se define como una acción y un producto de volver a colocar algo en un lugar semejante”. (RAE, 2018, p. 88). Así la reinserción laboral conlleva a hacer que un trabajador vuelva al mercado laboral después de un periodo de descanso por diversos motivos. En el proceso de reinserción se desarrollan una variedad de programas para que el interno pueda elegir las actividades recreativas y laborales que le resulten más apropiadas según su propia óptica o punto de vista (Cuya, P. 2017, p. 25).

Esta categoría se divide en dos subcategorías, una reinserción laboral con empleo formal, referida a trabajar bajo contrato u otro esquema legal

reconocido, con seguro social y dentro de un establecimiento que emite recibos fiscales (OIT, 2013); y, la otra reinserción laboral con empleo informal, referida a trabajar sin contrato u otro esquema legal reconocido, sin seguro social y dentro de un establecimiento que no emite recibos fiscales (OIT, 2013).

### **3.3. Escenario de estudio:**

Es aquel en el que el investigador tiene acceso inmediato con los informantes donde recogerá datos relacionados con los objetivos de la investigación (Robledo, 2009, p. 2). De modo, que la investigación tomó como escenario de estudio al establecimiento penitenciario San Cristóbal de Moyobamba.

### **3.4. Participantes:**

Los participantes a estudiar deben estar debidamente definidos, y pueden ser personas, hechos, procesos, productos, grupos, instituciones o unidades de cualquier otra naturaleza (Hernández et al., 2014, p. 359).

Así que el presente estudio, tomó como participantes a cinco trabajadores del penal San Cristóbal de Moyobamba, seleccionados a criterio de los investigadores, teniendo en cuenta la jerarquía y el trabajo directo con el interno.

### **3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos:**

Son aquellos elementos genéricos, que responden a la pregunta cómo voy a recoger la información; en tanto los instrumentos son aquellos con los que el investigador podrá recoger la información (Castro, 2019, p. 56).

**Tabla 1:** *Técnicas e instrumentos de aplicación.*

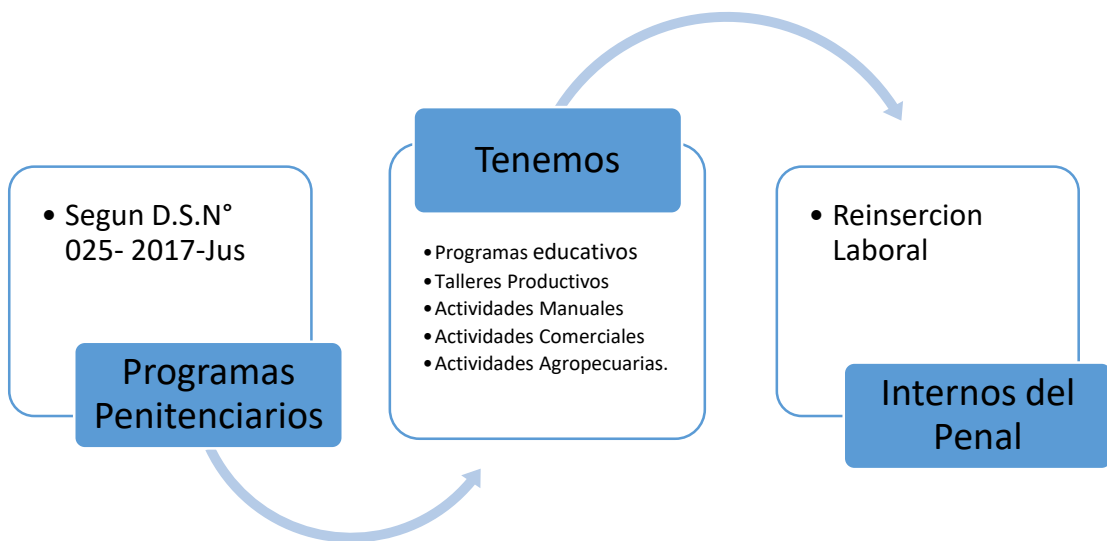
<b>Técnica</b>	<b>Instrumento</b>	<b>Informante</b>
Entrevista	Guía de preguntas Estructuradas	Servidores del penal de Moyobamba.

Fuente: elaborado por los investigadores.

### 3.6. Procedimientos:

Para analizar los programas penitenciarios, se recabó información dogmática agenciándose de libros, revistas y artículos científicos, donde se logró verificar que existen programas que son ejecutados en los establecimientos penitenciarios, los mismos que han sido regulados en decretos de ley, Bajo esa premisa se obtuvo como resultado la construcción de categorías y sub categorías de la investigación, en base a estas se construyó la guía de entrevista para analizar la aplicación doctrinal y percepción que tienen los servidores del penal de Moyobamba sobre los efectos de los programas penitenciarios en la reinserción laboral. A continuación, se detalla el esquema de resultados de categoría y sub categoría del objetivo general:

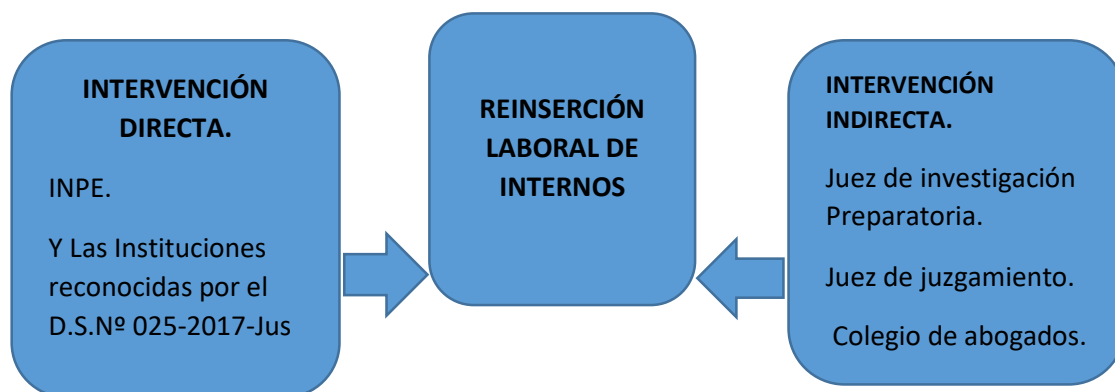
**Figura 1:** Secuencia para obtención de resultados de los efectos de los programas penitenciarios.



Fuente: elaborado por los investigadores.

Luego que se obtuvo el resultado de los programas penitenciarios eficientes, se realizó la entrevista a cinco trabajadores del penal, tal como se detalla en la siguiente figura:

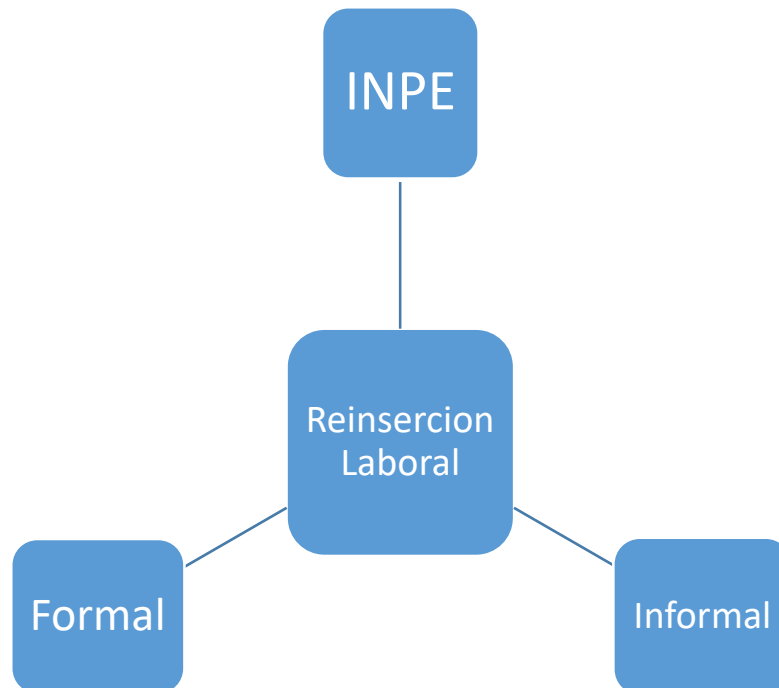
**Figura 2:** sujetos que intervienen en la reinserción laboral de los internos del penal de Moyobamba.



Fuente: elaborado por los investigadores.

Ahora bien, en el marco del descubrimiento de la evaluación de la reinserción laboral de los internos del penal San Cristóbal de Moyobamba 2020, también se estructuró un análisis dogmático respecto de la calificación de la reinserción laboral donde se encontró dos tipos de empleo: formal e informal; evidentemente el empleo formal, está sujeto a requisitos y parámetros de acuerdo a ley, donde el trabajador asume los acuerdos con la firma de un contrato u otro esquema legal reconocido, con seguro social y dentro de un establecimiento que emite recibos fiscales; en cambio el empleo informal, es aquella forma de trabajo sin la firma de contrato u otro esquema legal reconocido, tampoco de seguro social y dentro de un establecimiento que no emite recibos fiscales. Sin embargo dejamos como ejemplo que los internos desarrollan múltiples actividades inmersas en cada uno de los programas con el propósito de fortalecer sus competencias laborales para una eficiente reinserción laboral y por otro lado tienen la posibilidad de firmar un contrato con la empresa privada, además de la apertura de las cuentas especiales, a nombre de cada uno de los internos seleccionados por el INPE con el propósito de realizar actividades de productividad (D.S.Nº 025-2017 Jus), bajo esa concepción se obtuvo como resultado la segunda categoría y las sub categorías que de ella surgieron, tal como se detalla en la siguiente figura:

**Figura 3:** Secuencia para obtención de resultados según la reinserción laboral.



Fuente: elaborado por los investigadores.

Posteriormente se procedió a la aplicación de la guía de entrevista, para obtener los resultados, discusiones, conclusiones y finalmente las recomendaciones.

### **3.7. Rigor científico:**

El rigor de la presente investigación cualitativa se resume en la integridad del investigador; como plantea Wolcott “la curiosidad intelectual, un verdadero interés por el pueblo estudiado, la sensibilidad, la laboriosidad, la objetividad”, así como la responsabilidad y la adaptabilidad a circunstancias cambiantes, la integridad, el profesionalismo y la habilidad para aclarar y para resumir hacen parte del rigor (Arias, G., 2011, p. 508)

Se ha acreditado que los internos del penal logran su reinserción laboral gracias a los programas desarrollados en los establecimientos penitenciarios.

### **3.8. Método de análisis de la información:**

La presente investigación tuvo como método aplicado a la dogmática jurídica por cuanto el problema desarrollado fue concebido desde un ámbito formalista, aislándose de los elementos que se relacionen con la práctica legislativa (Ramos, 2014, p. 101).

### **3.9. Aspectos éticos:**

Los aspectos éticos no están distanciados del método de investigación cualitativa, por ello es necesario seguir ciertos criterios tales como la credibilidad, y la confirmabilidad, los cuales brindaran soporte a la integridad y capacidad de reflexión del investigador (Viorato, R., 2019, p. 35-43).

#### IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Descubrir la calificación de la reinserción laboral en el empleo por parte de los servidores del penal san Cristóbal de Moyobamba 2020.

**Tabla 2.** *Calificación de la reinserción laboral según los servidores del penal san Cristóbal de Moyobamba.*

Director del establecimiento penitenciario de Moyobamba.		
<p>P4: Si. El interno teniendo todos los documentos en regla podrá formalizar una marca, empresa, emitirá recibos y tendrá la responsabilidad de hacer cumplir los contratos que firma, así tendrá más ingresos.</p>	<p>P5: No. Porque la informalidad hace que la persona caiga en errores, será irresponsable, no cumplirá con los contratos, esto hace que el interno siga delinquiendo bajo irregularidades, no habrá reinserción laboral.</p>	<p>P6: El interno al dar y comprender el valor que tiene el trabajo tendrá empleo en cualquier lugar, tendrá la responsabilidad de cumplir y hacer cumplir bien sus quehaceres, calificando la reinserción laboral en el empleo en bienestar laboral personal de mucha calidad.</p>
<p>Raúl Roni Hurtado Batalla (Cirujano dentista), Servidor del establecimiento penitenciario de Moyobamba.</p>		
<p>P4: No. Porque las oportunidades laborales con las características que se menciona, no depende</p>	<p>P5: Si. Porque la instrucción técnica obtenida, si puede hacer que el ex interno logre la</p>	<p>P6: Buena, por los objetivos que persigue.</p>



exclusivamente de la instrucción recibida dentro de un establecimiento penitenciario.	generación de sus recursos.	
Jorge Pesantes Huamán (Lic. Enfermero), Servidor del establecimiento penitenciario de Moyobamba.		
P4: No. Por la competitividad laboral.	P5: No. La oferta y la demanda de empleo actualmente es muy variada.	P6: Buena.
Marlon Ríos Ruiz, Servidor del establecimiento penitenciario de Moyobamba.		
P4: Si. Porque dentro de la formación que se les imparte a los internos se les orienta para su formalización correspondiente de esa manera poder realizar sus actividades sin dificultades ante la ley.	P5: No. Porque estarían infringiendo la ley, dificultando el libre desarrollo de sus actividades en perjuicio de su economía.	P6: Positiva, puesto que los internos reciben formación necesaria para poder desenvolverse en el futuro y facilitar la reinserción a la sociedad.
Ruben Mayo Monsalve, Servidor del establecimiento penitenciario de Moyobamba.		
P4: Si. Porque muchos internos destacan en algunos trabajos que la empresa privada requiere de un personal con un buen desempeño que aprendió dentro del INPE.	P5: No. Porque en realidad todo lo que se aprende dentro del INPE, es en base a que un interno quiere cambiar o rehabilitarse, saliendo	P6: Buena e importante porque permite a los internos rehabilitarse laboralmente y así

	fortalecido en ciertas capacidades laborales.	empezar otra forma de vida empezando con un trabajo seguro.
--	---	---

Fuente:

Anexo 5. Tabla de entrevista estructurada (Trabajadores del penal de Moyobamba)

Anexo 9. Consolidado de entrevista aplicada a trabajadores del penal.

### **Interpretación:**

En cuanto a la reinserción laboral, se realizó la entrevista a cinco servidores del establecimiento penitenciario San Cristóbal de Moyobamba, llegando a verificar que todos afirman que la reinserción laboral es buena y además importante porque permite a los internos rehabilitarse laboralmente y así empezar otra forma de vida emprendiendo con un trabajo seguro y digno; en efecto niegan en todas sus posturas la irrelevancia de la reinserción laboral de dichos internos; sobre la mencionada administración se obtuvo resultados importantes, puesto que dicha aplicación extrajo resultados muy importantes, ya que el Cirujano dentista Raúl Roni Hurtado Batalla, manifestó que la instrucción técnica obtenida, si puede hacer que el ex interno logre la generación de sus recursos; por su parte el Director de dicho establecimiento penitenciario afirmó que el interno al dar y comprender el valor que tiene el trabajo, buscará y tendrá empleo en cualquier lugar, tendrá la responsabilidad de cumplir y hacer cumplir bien sus quehaceres, calificando la reinserción laboral como una importante etapa en el fortalecimiento de capacidades y competencias laborales requeridas para el empleo y el bienestar laboral personal, familiar y económico.

Determinar, los efectos de los programas penitenciarios en la reinserción laboral en los internos del penal San Cristóbal de Moyobamba, 2020.

**Tabla 3. Programas penitenciarios.**

Programas	Según D.S.Nº 025-2017Jus
Programas educativos.	<p>Los programas educativos son organizados por El INPE, en coordinación con el Ministerio de Educación; estos programas están comprendidos en ciclos o niveles formativos y turnos que son importantes para su administración en: alfabetización, educación básica alternativa, educación técnico-productiva, educación superior tecnológica y educación superior universitaria de la población penitenciaria. Estos dos últimos, apuntan a la formación profesional de los internos, los cuales son concretizados dentro o fuera de dichos establecimientos; así por ejemplo, los internos quienes estaban realizando estudios superiores no se verán obstaculizados en su formación profesional. A pesar de que estas personas están privadas de su libertad tienen la oportunidad de realizar una profesión, y porque no se fortalece mejor la salud mental prioritariamente, no vaya a ser que la norma se mal interprete y genere colapso penitenciario. Es mejor para los internos fortalecer sus competencias laborales mediante la reinserción laboral de acuerdo a sus actitudes y aptitudes de cada uno de ellos.</p>
Talleres productivos	<p>Los talleres productivos, están orientados por los Centros de Educación Técnico Productiva, forman parte de la educación técnica orientada bajo los lineamientos del Ministerio de educación, se imparten juntamente con programas de estudios o carreras, así como programas de formación continua. Los talleres productivos además de permitir obtener una formación técnica, también, permiten tener una visión clara acerca del trabajo emprendedor, motivando de este modo al interno a formar su propio negocio, el mismo que será motivo de una convivencia directa con la sociedad.</p>
Actividades manuales o artesanales	<p>Actividades manuales o artesanales. - Son trabajos, más conocidos como manualidades, realizados de forma personal, efectuados con las manos, haciendo uso o no de herramientas sencillas; se caracterizan por no requerir algún tipo de capacitación especializada o prolongada. Así por ejemplo tenemos la confección de artesanías, las cuales genera recursos directamente a los internos. Aquí el interno recrea su mente, expresando a través de</p>

	<p>sus productos acabados lo mejor de su creatividad e imaginación. Las actividades artesanales son vistas también como la forma más adecuada para insertar al interno en el campo laboral; dichas actividades permiten descubrir el talento no conocido en los reclusos.</p>
<p>Actividades de comercio o de servicio</p>	<p>Actividades de comercio o de servicio. - Son actividades dedicadas al servicio y comercio de diferentes productos generados por las actividades productivas y de insumos para su sostenibilidad, desarrolladas en los espacios o áreas habilitados por el INPE, a través de ellas se ofrecen preferentemente productos comerciales, servicios e insumos para la sostenibilidad de las actividades productivas. Estas actividades ayudan a mantener una conexión entre los internos y sobre todo la buena convivencia.</p>
<p>Actividades agropecuarias</p>	<p>Actividades agropecuarias. - Son actividades relacionadas con la agricultura y ganadería, las cuales se desarrollan primordialmente con fines para el consumo humano. Dichas actividades son administradas en los establecimientos penitenciarios que cuenten con los espacios y las condiciones necesarias. Por ello, El INPE, adecua dichos espacios teniendo en cuenta la infraestructura de los establecimientos penitenciarios. Estas actividades por su naturaleza misma no requieren de mucho talento ni mucha creatividad, son de alcance de toda la población penitenciaria sin restricciones, salvo algunas limitaciones físicas.</p>

Fuente: Elaborado por los investigadores.

### **Interpretación:**

Se logró verificar que existen Programas muy importantes en su aplicación y contenido para ayudar a fortalecer e incrementar las competencias laborales de los internos, dichos programas, además de preparar para la reinserción laboral, generan ingresos económicos. Encontramos programas con contenidos educativos, programas con visión productiva, programas con misión artesanal, programas con una visión emprendedora y por ultimo programas agropecuarios con una misión de consumo humano. Como se puede apreciar todos ellos (los programas), están orientados a la reinserción laboral de los internos, quienes participan en su desarrollo.

Existen también actividades productivas que pueden ser trabajadas de forma individual y grupal, todas ellas con un fin de fortalecer las competencias laborales de los internos y positivamente lograr su reinserción laboral toda vez cumplida su pena. Estas actividades son acondicionadas y adecuadas en áreas de los establecimientos penitenciarios, a merced del mismo INPE.

**Tabla 4.** Posición de los programas penitenciarios por los servidores del penal de Moyobamba.

Director del establecimiento penitenciario de Moyobamba.		
<p>P1: Si. Porque a través de las actividades o módulos educativos se fortalece e incrementa las competencias y capacidades laborales, las mismas que pondrán en práctica en su libertad como personas de bien.</p>	<p>P2: Si. Porque el interno internaliza el valor que tiene el trabajo y valora con mucho esfuerzo para la manutención de su familia desde el establecimiento.</p>	<p>P3: Si. Porque el interno estará ocupado durante su tiempo diario, aprenderá, ejecutará, desarrollará, comercializará sus productos, desarrollando la competencia sana entre compañeros.</p>
Raúl Roni Hurtado Batalla (Cirujano dentista), Servidor del establecimiento penitenciario de Moyobamba.		
<p>P1: Si. Porque muchos de los presos del penal, no tiene educación básica y mucho menos técnica, por lo que representa un punto de partida para el proceso de reinserción laboral.</p>	<p>P2: Si. Porque con una formación técnica, los internos tienen las posibilidades de lograr generar recursos económicos, una vez que obtengan su libertad.</p>	<p>P3: Si. Porque con una formación técnica, los internos tienen las posibilidades de lograr generar recursos económicos, una vez que obtengan su libertad.</p>

<p>Jorge Pesantes Huamán (Lic. Enfermero), Servidor del establecimiento penitenciario de Moyobamba.</p>		
<p>P1: Si. Porque permite que el interno pueda desenvolverse en sus diferentes talentos y habilidades y de esa forma ayudar a sus familiares desde el interior del penal; luego en el exterior.</p>	<p>P 2 : Si. Porque permite la actividad laboral y mejora de habilidades.</p>	<p>P3: Si. Porque permite que algunos de ellos (internos), descubran habilidades que quizás desconocían.</p>
<p>Marlon Ríos Ruiz, Servidor del establecimiento penitenciario de Moyobamba.</p>		
<p>P1: Si. Porque de manera determinante inciden en la situación negativa de la vida de los internos para su recuperación y reinserción a la sociedad.</p>	<p>P2: Si. Porque permite concentrar a un mayor número de internos en actividad de talleres que puedan ser controlados a fin de optimizar el desarrollo de las competencias laborales del interno.</p>	<p>P3: Si. Porque impulsa el desarrollo de actividades productivas en talleres de trabajo y organizan las acciones administrativas que promueven el proceso de reinserción del interno propiciando un carácter creador de hábitos laborales productivos y terapéuticos con el fin de procurar al interno una opción</p>

		laboral competitiva en libertad.
Rubén Mayo Monsalve, Servidor del establecimiento penitenciario de Moyobamba.		
P1: Si. Porque ayuda a la preparación académica de los internos, así como también su rehabilitación.	P2: Si. Porque prepara en el trabajo fortaleciendo sus capacidades laborales.	P3: Si. Porque ayuda en el ingreso económico con los internos y hacer contratos de venta con las microempresas, preparando en los internos sus capacidades laborales en las actividades de artesanías y manualidades.

Fuente:

Anexo 5. Tabla de entrevista estructurada (Trabajadores del penal de Moyobamba)  
Anexo 9. Consolidado de entrevista aplicada a trabajadores.

### **Interpretación:**

Se ha logrado poner en conocimiento que los internos del penal san Cristóbal de Moyobamba, participan de la ejecución de los programas desarrollados por el INPE, los trabajadores manifestaron que dichos programas ayudan al fortalecimiento de las competencias laborales de los internos, permitiéndoles contratar con algunas empresas que requieren sus competentes servicios. Además, manifiestan que, con una formación técnica, los internos tienen las posibilidades de lograr generar recursos económicos, una vez que obtengan su libertad. Un dato sumamente importante es que manifiestan que dichos programas permiten el fortalecimiento de capacidades y competencias laborales para una eficiente reinserción laboral.

## **Discusión**

En consideración al objetivo general que tiene como resultado, determinar, los efectos de los programas penitenciarios en la reinserción laboral en los internos del penal San Cristóbal de Moyobamba, 2020, estos manifestaron que la forma más acertada es la administración de programas con fines laborales con participación individual y grupal; sin embargo los espacios y la misma infraestructura de dicho establecimiento dificulta el eficiente desarrollo de cada uno de los programas, lo que indica que no se está desarrollando dichos programas en espacios adecuados. Empero no podemos dejar de lado el gran trabajo que viene realizando el INPE, se ha evidenciado que existe una muy buena adecuación de los espacios dentro de la infraestructura penitenciaria con los materiales que cuenta para dichos programas; sin embargo, no solamente este tipo de programas ayudan a reinserter laboralmente a los internos, sino que también se necesita de programas que ayuden a fortalecer la salud mental a través de terapias psicológicas. Dichos datos guardan cierta relación con la investigación realizada por Villantoy (2014, p.28), respecto a la relevancia del ambiente familiar, las investigaciones en materia delincencial evidencian que el insuficiente afecto en la infancia es un factor determinante. En ese sentido la familia siempre jugará una función primordial en la formación de la personalidad de cada individuo.

Finalmente, se obtuvo el último resultado respecto a la valoración de la reinserción laboral por los internos del penal san Cristóbal de Moyobamba, 2020, siendo que estos afirman que la reinserción laboral formal es producto del fortalecimiento de las competencias laborales de cada uno de los internos, adicionado a ello la certificación laboral obtenida con esfuerzo y voluntad.



## **V. CONCLUSIONES**

- 5.1.**La presente investigación contribuyó al cumplimiento en cuanto al conocimiento de los programas penitenciarios, considerándolos como los más acertados para lograr la reinserción laboral de los internos del penal san Cristóbal de Moyobamba.
- 5.2.**Se ha logrado analizar que los internos del penal de Moyobamba participan de los programas penitenciarios, por cuanto consideran una oportunidad en el fortalecimiento de sus aptitudes para su reinserción laboral.
- 5.3.**Se concluye que, en el año 2017, la legislación peruana aprueba la promoción e implementación de cárceles productivas para establecer la participación de los internos en el desarrollo de actividades que faciliten el logro de la reinserción laboral.
- 5.4.**Si bien a partir del año 2017 a la actualidad la legislación peruana hace mención a la implementación de cárceles productivas, sin embargo, no tiene bien adecuado los espacios para el desarrollo de una reinserción laboral eficiente. Se afirma que los programas penitenciarios tienen efectos positivos en la reinserción laboral de los internos del penal san Cristóbal de Moyobamba.
- 5.5.**La investigación realizada ha logrado descubrir que los servidores penitenciarios califican a la reinserción laboral, como una oportunidad para el desarrollo y fortalecimiento de las competencias laborales.

## **VI. RECOMENDACIONES**

**6.1.** Al INPE, como organizador y responsable de la administración de los programas, que realicen la calificación de la reinserción con calidad especial en base a una aplicación eficiente de los programas penitenciarios, los mismos que conducirán a un mejor fortalecimiento de las competencias laborales de cada uno de los internos.

**6.2.** A las entidades intervinientes, comprometidas según el D.S.N° 025-2017.JUS., para que en el marco de sus competencias brinden las facilidades al INPE para lograr la reinserción laboral de los internos. Por ello es importante definir si la reinserción laboral es calificada únicamente como oportunidad para el fortalecimiento de las competencias laborales.

**6.3.** Se recomienda la adición de un inciso al Art. 13° del Decreto Supremo N° 027 – 2017 JUS, a fin de incluir la calificación de la reinserción laboral en el empleo y fortalecimiento de competencias laborales, siendo tal adición la siguiente:

Artículo 13°. Trabajo penitenciario.

(...)

13. 1. El trabajo como un deber y un derecho, garantiza la supervivencia de cada interno y el desarrollo social y económico de un país; por tanto, es parte del cumplimiento de la condena y requisito para la excarcelación.

**6.4.** Se recomienda a todas las entidades intervinientes y comprometidas con los establecimientos penitenciarios, se citen a una mesa temática a fin de abordar la calificación de la reinserción laboral de los internos.

## REFERENCIAS

- Alfonso, N. (2012). Categorización. Revista calameo. 3-4  
<https://es.calameo.com/read/002784318d9be4e3f4d50>
- Arias, M., Giraldo, C., (16 de agosto 2011). Scientific rigor in qualitative research. *Revista Investigación y Educación*. 508 <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=105222406020>
- Añaños-Bedriñana F. (2016). Población y contextos sociales vulnerables: la prisión y el género al descubierto. Universidad de Granada, España.
- Ávila-Ortega, Jorge (2018) Orientation proposal, based on the vocational profile, entrepreneurial skills and idiosyncrasy of upper-level students of the State of Campeche. [https://www.ecorfan.org/spain/researchjournals/Docencia\\_e\\_Investigacion\\_Educativa/vol4num14/Revista\\_de\\_Docencia\\_e\\_Investigacion\\_Educativa\\_V4\\_N14\\_4.pdf](https://www.ecorfan.org/spain/researchjournals/Docencia_e_Investigacion_Educativa/vol4num14/Revista_de_Docencia_e_Investigacion_Educativa_V4_N14_4.pdf)
- Azócar, Rodrigo (2018) El trabajo de las personas privadas de libertad en Chile: hacia la [re]inserción social y laboral. (Revista) Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Chile.
- Bárbara Sordi (2015) Rehabilitation programs for perpetrators of gender violence in prison: What kind of evidences do we have? *Revista Española de Investigación Criminológica* Artículo 6, Número 13 (2015) [www.criminologia.net](http://www.criminologia.net) ISSN: 1696-9219. Pg. 22. Universidad de Sevilla.
- Bonilla, C. D. y Guerrero, E. D. (2014). Evaluación del programa social comedores populares de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, caso: distrito de Lambayeque, año 2007-2012 (Tesis de pregrado, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Chiclayo, Perú). Recuperada de <http://hdl.handle.net/20.500.12423/17>
- Calixto, Sofía Alania (2016) La importancia de la administración en la vida actual (artículo). Universidad de San Martín de Porres.

- Carolina Elizabeth San Lucas Solórzano (2017) *Pedagogy in Latin American Penitentiary Institutions: A Hidden Reality* (revista). Universidad Francisco Gavidia.
- Castro, I. (2019). Investigar en derecho – texto de apoyo a la docencia. *Cusco: Universidad Andina del Cusco*.59. <https://www.uandina.edu.pe/descargas/documentos/epg/investigar-derecho-EPG.pdf>
- Catalá, J. (2014). *Cultivando emociones- 2. Educación emocional de 8 a 12 años*. Alicante, España: CEFERI ELDA
- Chaiña, H. (2014). *Realidad penitenciaria y derechos humanos de los internos del penal de challapalca, tacna 2011*". Puno, Perú: UNAP. CNDH. (2015).
- Ceroni Galoso, Mario. (2010). ¿Investigación básica, aplicada o sólo investigación?. *Revista de la Sociedad Química del Perú*, 76(1), 5-6. Recuperado en 23 de febrero de 2021, de [http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1810-634X2010000100001&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1810-634X2010000100001&lng=es&tlng=es).
- Cisterna, F. (13 de noviembre de 2009). Métodos de investigación cualitativa en educación. 71. *Revista de la Universidad Bio Bio*. [https://issuu.com/fabesparza/docs/metodos\\_invest\\_cualitativa](https://issuu.com/fabesparza/docs/metodos_invest_cualitativa)
- Cubillos Romos, Julia (2018 P. 234), *Practices as facilitator of the insertion employment in university students*. Instituto Internacional de Unesco para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC), 2018 *Educación Superior y Sociedad (ESS)*.
- Cueva Mori, Kathleen Lisbeth (2020). *Diagnóstico y Propuesta de Plan Estratégico para el Esquema de Cárceles Productivas Peruanas*. (Tesis).
- Cutiño Raya, Salvador (2017) *Algunos datos sobre la realidad del tratamiento en las prisiones españolas* (Revista Electrónica de Ciencia Penal y

Criminología. 2015, núm. 17-11, pp. 1-41 – ISSN 1695-0194) Universidad Pablo de Olavide.

Cuya Paucar, Ana María (2018). Los programas del sistema penitenciario y la reinserción social de los internos del Callao, periodo 2017, tesis para optar el grado académico de: Maestra en Derecho Penal y Procesal Penal. Universidad Cesar Vallejo- Perú.

Del Pozo Serrano, Francisco J. (2016) El enfoque diferencial de género en las intervenciones socioeducativas en ámbitos penitenciarios. Universidad del norte. Barranquilla (Colombia).

Díaz, C. (30 de enero de 2018). Qualitative research and thematic content analysis. Intellectual orientation of Universum journal. *Revista General de Información y Documentación*. 119-142. <http://dx.doi.org/10.5209/RGID.60813>.

D.S. N° 025-2017-JU. Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1343, Decreto Legislativo para la Promoción e Implementación de Cárceles Productivas <http://www.gacetajuridica.com.pe/boletin-nvnet/arweb/DS025-2017-JUS.pdf>

Enjuanes, Jordi (2019) TEducational penitentiary models as a base of success in the social reintegration of inmates. <https://revistas.uma.es/index.php/boletin-criminologico/article/view/7131/6626>.

Flórez García, M<sup>a</sup> de los Ángeles. (2008). Programas de inserción laboral para personas con discapacidad auditiva: una experiencia concreta en el Principado de Asturias. *Psychosocial Intervention*, 17(3), 281-297. Recuperado en 20 de diciembre de 2020, de [http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1132-05592008000300005&lng=es&tlng=es](http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1132-05592008000300005&lng=es&tlng=es).

- Flores Vallejo, Juan Carlos (2020), La inserción laboral de las personas privadas de libertad con sentencia en el sistema penitenciario de Ambato. Pontificia Universidad Católica del Ecuador.
- Fustero Bernad, Amalia (2019) Cómo reducir la reincidencia e incrementar el índice de reinserción desde el centro penitenciario. <https://www.legaltoday.com/practica-juridica/derecho-penal/penitenciario/como-reducir-la-reincidencia-e-incrementar-el-indice-de-reinsercion-desde-el-centro-penitenciario-2019-10-16/>.
- Gallardo García, rosa (2016) los programas y actividades del tratamiento penitenciario: la necesaria adaptación de la norma (artículo científico) Universidad de Cádiz.
- Gamboa Pazmiño, Andrea Estefanía (2017) “las finalidades del régimen de rehabilitación social en relación a la protección de derechos de las personas privadas de libertad para su reinserción social” pontificia universidad católica del ecuador sede Ambato.
- García Flores, Alan Jair (2017) La política criminológica en el tratamiento penitenciario en México (artículo) Revista electrónica de investigación de la Universidad de Xalapa.
- García-García, Víctor Daniel (2015) Emprendimiento Empresarial Juvenil: Una evaluación con jóvenes estudiantes de universidad Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, vol. 13, núm. 2, julio diciembre, 2015, pp. 1221-1236 Centro de Estudios Avanzados en Niñez y Juventud Manizales, Colombia.
- García López, Virginia (2019) Specific treatment programs in Spanish prisons: sexual assault control, integral attention to mentally-ill persons and therapeutic and educational units. doi: [http://dx.doi.org/10.25267/Rev\\_estud\\_socioeducativos.2019.i7.13](http://dx.doi.org/10.25267/Rev_estud_socioeducativos.2019.i7.13).
- García, Rosa (2016), Los programas y actividades del tratamiento penitenciario: la necesaria adaptación de la norma, (*artículo científico*), Universidad de Cádiz.

- González-García, Guadalupe, Becerril Carbajal, María Luisa, & Fonseca Munguía, Adriana. (2018). El engagement como factor de formación y desarrollo de la cultura emprendedora en estudiantes universitarios. *IE Revista de investigación educativa de la REDIECH*, 9(17), 103-118. Recuperado en 20 de diciembre de 2020, de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2448-85502018000200103&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2448-85502018000200103&lng=es&tlng=es).
- Hernández, R., Fernández, C., Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación*. (6.ª ed.) México: McGraw-Hill/Interamericana Editores, S.A. DE C.V
- INPE (2020). Informe estadístico <https://www.inpe.gob.pe/normatividad/documentos/4549-informe-estadistico-marzo-2020/file.html>
- Ivarado Blanquer, Alicia, Suárez Ortega, Magdalena, & Sánchez García, María Fe. (2020). Trayectorias emprendedoras en personas con discapacidad: Características y condicionantes a través de estudios de caso. *Psicoperspectivas*, 19(2), 44-55. <https://dx.doi.org/10.5027/psicoperspectivas-vol20-issue2-fulltext-1926>.
- Larrea Alvarez, Rosario Martha. (2014). De las políticas penitenciarias invisibilizadas a un nuevo modelo de educación en el sistema carcelario. *Fides et Ratio - Revista de Difusión cultural y científica de la Universidad La Salle en Bolivia*, 8(8), 41-58. Recuperado en 20 de diciembre de 2020, de [http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2071-081X2014000200004&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2071-081X2014000200004&lng=es&tlng=es).
- López Castro, Leticia (2015) Prison treatment: historical evolution from XVII century to the present with gender perspective. [https://institucional.us.es/revistas/cuestiones/24/07\\_24.pdf](https://institucional.us.es/revistas/cuestiones/24/07_24.pdf).
- Murase Fernández, Rebeca (2016) Análisis de los regímenes existentes en los establecimientos penitenciarios españoles (artículo) Universitat Pompeu Fabra Barcelona.

- Navarrete-Suárez, J., & Masferrer, C. (2019). Heterogeneidad de la integración laboral en Colombia: diferencias según el sexo y la pertenencia étnica de desplazados forzados y otros migrantes internos. *Revista Latinoamericana De Población*, 14(26), 89-123. <https://doi.org/10.31406/relap2020.v14.i1.n26.5>.
- Navarro-Leis, Manuela, & López Hernández-Ardieta, Marcos. (2013). Terapias cognitivo conductuales para el tratamiento de los trastornos de personalidad. *Acción Psicológica*, 10(1), 33-44. <https://dx.doi.org/10.5944/ap.10.1.7031>.
- Pérez Cruz, Omar Alejandro, (Julio-diciembre, 2020) *Determinants of Labor Insertion in University Graduates in México. Determinantes da inserção profissional em graduados universitários no México*. Universidad de Colima, México [omar\\_perez@uclm.mx](mailto:omar_perez@uclm.mx) <https://orcid.org/0000-0003-3367-8259>.
- Pérez de Tudela, Esther (2019), La reeducación y la reinserción social en prisión: el tratamiento en el medio penitenciario español, (*artículo científico*), Universidad Loyola Andalucía- España.
- Pineda López, R. del C., & Moreno Bastida, G.R. (2019). Instrumentos para la Determinación de los Factores de la Inserción Laboral en Estudiantes Universitarios. *Revista Científica Hallazgos21*, 4 (2), 173- 189. Recuperado de <http://revistas.pucese.edu.ec/hallazgos21/>.
- Puga Pomareda, J. J. (2020). Programa de reconversión laboral para la inserción del personal militar en retiro al sector civil. *Revista Científica General José María Córdova*, 18(30), 439-458. <http://dx.doi.org/10.21830/19006586.580>.
- Rajtenberg, Nicolás, & Sánchez de Ribera, Olga. (2019). Violencia en instituciones penitenciarias. Definición, la medición y la explicación del fenómeno. *Revista de Ciencias Sociales*, 32(45), 147-175. Epub 01 de diciembre de 2019. <https://dx.doi.org/10.26489/rvs.v32i45.6>.



- Ramos Núñez, C. (2014). *Cómo hacer una tesis de Derecho y no envejecer en el intento*. Lima, Perú: GRIJLEY.101.
- Robledo, J. (2009). Observación participante: los escenarios. *Revista Nure Investigación*, 2. file:///C:/Users/lc/Downloads/452-Texto%20del%20art%C3%ADculo-1783-1-10-20150617.pdf
- Ruiz Cabello, Úrsula (2019) Remarks about education in prison: an analysis of the Spanish reality based on the reading of Stateville. 358969-Text de l'article-517131-1-10-20190628.pdf
- Sánchez-Castañeda, Alfredo (2014). youth, employment and unemployment: the need to find solutions les jeunes, l'emploi et le chômage: la nécessité de trouver des solutions.
- Sánchez F. Evelyn (2019) Reinserción social a través del trabajo productivo (artículo) cámara de comercio de Lima.
- Sánchez-Mejía, Astrid; Morad, Juliana (2019). Trabajo y mujeres privadas de la libertad: trabajando al margen del derecho laboral. *Revista CS*, núm. especial, 199-239. <https://doi.org/10.18046/recs.iEspecial.3252>.
- Sánchez Ruiz, J., Román Aguirre, R., Torres Sánchez, A., & Loarte Tene, M. (2019). Inserción laboral y desarrollo profesional de las personas con discapacidades en empresas turísticas de la ciudad de Loja. *Universidad y Sociedad*, 11(5), 201-205. Recuperado de <http://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus>.
- Soliz, P. (2016). Los problemas intracarcelarios en la resocialización de los internos sentenciados por Robo Agravado en el Centro Penitenciario de potracancha. (Tesis para optar el título de abogado) Recuperada de <http://repositorio.udh.edu.pe/123456789/158>
- Techera, José, Garibotto, Giorgina, & Urreta, Alejandra. (2012). Los 'hijos de los presos': vínculo afectivo entre padres privados de libertad y sus hijos/as. Avances de un estudio exploratorio. *Ciencias Psicológicas*, 6(1), 57-74. Recuperado en 19 de diciembre de 2020, de [http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1688-42212012000100006&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1688-42212012000100006&lng=es&tlng=es)

- UNODC, (2015) Reglas mínimas de las naciones unidas para el tratamiento de los reclusos. [https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Nelson\\_Mandela\\_Rules-S-ebook.pdf](https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Nelson_Mandela_Rules-S-ebook.pdf)
- Valderrama, M. (2013). Factores que Influyen en la reincidencia del delito por robo agravado de los adolescentes infractores de la ley del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación Trujillo en el Período 2012-2013. Trujillo-Perú: Universidad Nacional.
- Vega, Irene de la, & Sánchez Quintero, Sabrina. (2013). Terapia dialéctico conductual para el trastorno de personalidad límite. *Acción Psicológica*, 10(1), 45-56. <https://dx.doi.org/10.5944/ap.10.1.7032> La terapia dialéctico conductual (TDC) (Linehan, 1993a, 1993b)
- Viorato, N., Reyes, V. (16 de agosto de 2019). Ethics in Qualitative Research. *Revista de la Universidad Nacional Autónoma de México*. 35-43. DOI:<http://dx.doi.org/10.22201/fesi.23958979e.2019.8.16.70389> • Cuidarte • ISSN 2395-8979.
- Villantoy, G. (2014). Criminalidad Juvenil. Ayacucho, Perú: Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.
- Vladimir Carbajal, Roberto (2016). Art as an alternative resource for reintegration and Rehabilitation Opportunities of Inmate Population in the prison system. Universidad Francisco Gavidia.

### Anexo 3. Matriz De Operacionalización De Variables

Variables De Estudio	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensión	Indicadores	Escala De Medición
Los programas penitenciarios	Los programas sociales son medidos por su cantidad y su calidad, por lo cual en nuestro país no cumple ninguno de estos requisitos ya que el presupuesto que el estado brinda a esta área es muy bajo comparado con otros países” (Bonilla & Guerrero, 2014, p.10).	En la presente investigación, la variable independiente es medida para determinar la validez del estudio.	Doctrinal Legal.	Programas Educativos.  Talleres productivos  Actividades productivas  Decreto legislativo N°1343	Nominal
Reinserción laboral	En el proceso de reinserción se utilizan un conjunto de programas para que el interno pueda escoger por las actividades	En la presente investigación la variable dependiente es modificada por los programas penitenciarios.	Doctrinal Legal.	Reinserción laboral formal  Reinserción laboral informal.	Nominal

	recreativas y laborales que le resulten más apropiadas según su propia óptica o punto de vista (Cuya Paucar, 2017. p. 25).			Decreto legislativo N°1343	
--	--	--	--	----------------------------	--

Fuente: elaborado por los investigadores.

**Anexo 4.**



**GUIA DE ENTREVISTA - ENTREVISTA SOBRE LOS PROGRAMAS PENITENCIARIOS Y LA REINSERCIÓN LABORAL DIRIGIDO A LOS TRABAJADORES DEL PENAL SAN CRISTOBAL DE MOYOBAMBA.**

En principio reciba un saludo de afecto a nombre de los suscritos y de la Universidad Cesar Vallejo. Con el compromiso por la investigación y el desarrollo de mi trabajo “Los programas penitenciarios y la reinserción laboral en los internos del penal San Cristóbal de Moyobamba, 2020”, solicitamos respetuosamente responder la presente entrevista que contiene 6 preguntas que contribuye a evaluar los indicadores de dicha investigación; debiendo marcar con un aspa y luego fundamentar la respuesta que considere apropiada a la pregunta. Cada respuesta reflejará su opinión por cada tipo de indicador que se señala para establecer, la relación de los programas penitenciarios y la reinserción laboral.

1. La ejecución de programas penitenciarios eficientes sobre programas educativos, expresado en el Decreto supremo N°025 – 2017 - JUS, incide positivamente en la reinserción laboral de los internos del penal San Cristóbal de Moyobamba.

Si	
No	

¿Por qué?

.....

.....

.....

.....

2. La ejecución de programas penitenciarios eficientes sobre talleres productivos, expresado en el Decreto supremo N°025 – 2017 - JUS, incide positivamente en la reinserción laboral de los internos del penal San Cristóbal de Moyobamba.

Si	
No	

¿Por qué?

.....

.....

.....

.....

3. La ejecución de programas penitenciarios eficientes sobre actividades productivas tales como: Actividades manuales, comerciales y agropecuarias, expresado en el Decreto supremo N°025 – 2017 - JUS, incide positivamente en la reinserción laboral de los internos del penal San Cristóbal de Moyobamba.

Si	
No	

¿Por qué?

.....

.....

.....

4. La organización internacional del trabajo (OIT), define al empleo formal como el que se da bajo contrato u otro esquema legal reconocido, con seguro social y dentro de un establecimiento que emite recibos fiscales. ¿Cree usted que la reinserción laboral, garantice éste tipo de empleo?

Si	
No	

¿Por qué?

.....  
.....  
.....  
.....

5. La organización internacional del trabajo (OIT), define al empleo informal como el que se da bajo ningún contrato u otro esquema legal reconocido, sin seguro social y dentro de un establecimiento que no emite recibos fiscales. ¿Cree usted que la reinserción laboral, prepare solamente para éste tipo de empleo?

Si	
No	

¿Por qué?

.....  
.....  
.....  
.....

6. ¿Cuál es la calificación de la reinserción laboral en el empleo?

.....  
.....  
.....

## Anexo 5. Matriz de Consistencia

**Título:** “Los programas penitenciarios y la reinserción laboral en los internos del penal San Cristóbal de Moyobamba, 2020”

Formulación del problema.	Objetivos	Hipótesis	Técnicas e instrumentos
<p><b>Problema general.</b></p> <p>¿Qué efecto tiene los programas penitenciarios en la reinserción laboral en los internos del penal san Cristóbal de Moyobamba, 2020?</p> <p><b>Problemas específicos.</b></p> <p>PE.1. ¿Qué programas penitenciarios promueven la reinserción laboral en los internos del penal san Cristóbal de Moyobamba?</p> <p>PE.2. ¿Cuál es la calificación de la reinserción laboral de los internos del penal san Cristóbal de Moyobamba?</p>	<p><b>Objetivo general</b></p> <p>Determinar, los efectos de los programas penitenciarios en la reinserción laboral en los internos del penal San Cristóbal de Moyobamba, 2020.</p> <p><b>Objetivos específicos</b></p> <p>OE.1. Determinar, los programas penitenciarios que promueven la reinserción laboral en los internos del penal San Cristóbal de Moyobamba, 2020.</p> <p>OE.2. Descubrir, la calificación de la reinserción laboral de los internos del penal San Cristóbal de Moyobamba, 2020.</p>	<p><b>Hipótesis general</b></p> <p>Existen efectos positivos entre los programas penitenciarios y la reinserción laboral en los internos del penal San Cristóbal de Moyobamba 2020.</p> <p><b>Hipótesis específicas.</b></p> <p>H1. Los programas educativos, talleres productivos, actividades artesanales, actividades comerciales y actividades agropecuarias, promueven la reinserción laboral en los internos del penal San Cristóbal de Moyobamba, 2020.</p> <p>H2. La reinserción laboral es calificada como la prevención de la reincidencia delictiva en</p>	<p><b>Variable 1:</b></p> <p><b>Técnica</b></p> <p>Entrevista.</p> <p><b>Instrumentos</b></p> <p>Guía de preguntas estructuradas.</p> <p><b>Variable 2:</b></p> <p><b>Técnica</b></p> <p>Entrevista.</p> <p><b>Instrumentos</b></p> <p>Guía de preguntas estructuradas.</p>



		los internos del penal San Cristóbal de Moyobamba, 2020.	
<b>Diseño de investigación</b>	<b>Población y muestra</b>	<b>Variabes, dimensiones</b>	
<b>Enfoque</b> Cualitativo. <b>Tipo de investigación</b> Aplicada. <b>Diseño</b> Teoría fundamentada. <b>Método</b> No experimental Dogmático jurídico.	<b>Población.</b> Se tomará como población a 5 servidores del penal.  <b>Muestra</b> Se tomará como muestra el total de la población. Muestra no probabilística a juicio del investigador.	<b>Variabes</b> Programas penitenciarios.  Reinserción laboral.  <b>Dimensiones</b> Doctrinal Legal.	

Fuente: elaborado por los investigadores.

### Anexo 6. Matriz De Categorización Apriorística

Ámbito Temático	Problema De Investigación	Preguntas De Investigación	Objetivo General	Objetivos Específicos	Categorías	Sub Categorías	Información De:	
							Sujetos	Fuente Documental
Derecho penal.	¿Qué efecto tiene los programas penitenciarios en la reinserción laboral en los internos del penal San Cristóbal de Moyobamba, 2020?	¿Qué programas penitenciarios promueven la reinserción laboral en los internos del penal San Cristóbal de Moyobamba?  ¿Cuál es la calificación de la reinserción laboral de los internos del penal San Cristóbal de Moyobamba?	Determinar, los efectos de los programas penitenciarios en la reinserción laboral en los internos del penal San Cristóbal de Moyobamba, 2020.	OE.1. Determinar, los programas penitenciarios que promueven la reinserción laboral en los internos del penal San Cristóbal de Moyobamba, 2020.  OE.2. Descubrir, la calificación de la reinserción laboral de los internos del penal San Cristóbal de Moyobamba, 2020.	Programas penitenciarios.  reinserción laboral	Programas educativos  Talleres productivos.  Actividades manuales o artesanales.  Actividades comerciales o de servicios.  Actividades de agricultura y ganadería.  Reinserción laboral formal  Reinserción laboral informal.	Director del INPE  4 servidores	Teorías doctrinales.  Normativas

Fuente: elaborado por los investigadores.

**Anexo 7. Tabla de entrevista estructurada por estamento (Servidores Del Penal San Cristóbal)**

SUBCATEGORIAS	PREGUNTAS DIRIGIDAS AL ESTAMENTO - OPERADORES DE LA JUSTICIA				
Programas educativos	<p>1. La ejecución de programas penitenciarios eficientes sobre programas educativos, expresado en el Decreto supremo N°025 – 2017 - JUS, incide positivamente en la reinserción laboral de los internos del penal San Cristóbal de Moyobamba.</p> <table border="1" data-bbox="683 589 860 730"> <tr> <td data-bbox="683 589 762 658"><b>Si</b></td> <td data-bbox="762 589 860 658"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="683 658 762 730"><b>No</b></td> <td data-bbox="762 658 860 730"></td> </tr> </table> <p>¿Por qué?</p>	<b>Si</b>		<b>No</b>	
<b>Si</b>					
<b>No</b>					
Talleres productivos	<p>2. La ejecución de programas penitenciarios eficientes sobre talleres productivos, expresado en el Decreto supremo N°025 – 2017 - JUS, incide positivamente en la reinserción laboral de los internos del penal San Cristóbal de Moyobamba.</p> <table border="1" data-bbox="683 992 860 1133"> <tr> <td data-bbox="683 992 762 1061"><b>Si</b></td> <td data-bbox="762 992 860 1061"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="683 1061 762 1133"><b>No</b></td> <td data-bbox="762 1061 860 1133"></td> </tr> </table> <p>¿Por qué?</p>	<b>Si</b>		<b>No</b>	
<b>Si</b>					
<b>No</b>					
Actividades productivas: manuales o artesanales, comerciales o de servicios y agropecuarias.	<p>3. La ejecución de programas penitenciarios eficientes sobre actividades productivas tales como: Actividades manuales, comerciales y agropecuarias, expresado en el Decreto supremo N°025 – 2017 - JUS, incide positivamente en la reinserción laboral de los internos del penal San Cristóbal de Moyobamba.</p> <table border="1" data-bbox="683 1431 860 1572"> <tr> <td data-bbox="683 1431 762 1500"><b>Si</b></td> <td data-bbox="762 1431 860 1500"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="683 1500 762 1572"><b>No</b></td> <td data-bbox="762 1500 860 1572"></td> </tr> </table> <p>¿Por qué?</p>	<b>Si</b>		<b>No</b>	
<b>Si</b>					
<b>No</b>					
Reinserción laboral formal	<p>4. La organización internacional del trabajo (OIT), define al empleo formal como el que se da bajo contrato u otro esquema legal reconocido, con seguro social y dentro de un establecimiento que emite recibos fiscales. ¿Cree usted que la reinserción laboral, garantice éste tipo de empleo?</p> <table border="1" data-bbox="683 1928 860 1998"> <tr> <td data-bbox="683 1928 762 1998"><b>Si</b></td> <td data-bbox="762 1928 860 1998"></td> </tr> </table>	<b>Si</b>			
<b>Si</b>					

	<table border="1" data-bbox="683 192 860 259"> <tr> <td data-bbox="683 192 762 259"><b>No</b></td> <td data-bbox="762 192 860 259"></td> </tr> </table> <p data-bbox="655 264 794 297">¿Por qué?</p> <p data-bbox="655 376 1385 450">6. ¿Cuál es la calificación de la reinserción laboral en el empleo?</p>	<b>No</b>			
<b>No</b>					
Reinserción laboral informal.	<p data-bbox="655 477 1358 689">5. La organización internacional del trabajo (OIT), define al empleo informal como el que se da bajo ningún contrato u otro esquema legal reconocido, sin seguro social y dentro de un establecimiento que no emite recibos fiscales. ¿Cree usted que la reinserción laboral, prepare solamente para éste tipo de empleo?</p> <table border="1" data-bbox="683 712 860 853"> <tr> <td data-bbox="683 712 762 779"><b>Si</b></td> <td data-bbox="762 712 860 779"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="683 779 762 846"><b>No</b></td> <td data-bbox="762 779 860 846"></td> </tr> </table> <p data-bbox="655 857 794 891">¿Por qué?</p>	<b>Si</b>		<b>No</b>	
<b>Si</b>					
<b>No</b>					

Fuente: elaborado por los investigadores.

## Anexo 8. Validación de Instrumentos de Recolección de Datos



### CARTA A EXPERTOS PARA EVALUACIÓN DE CUESTIONARIO

Moyobamba, 21 de diciembre del 2020

Mg. Irma Giovanni Llaja Cueva

---

Asunto: **Evaluación de cuestionario**

Sirva la presente para expresarles nuestro cordial saludo e informarles que estamos elaborando el Proyecto de Investigación titulada: "Los programas penitenciarios y la reinserción laboral en los internos del penal San Cristóbal de Moyobamba, 2020", a fin de obtener el título profesional de abogado.

Por ello, estamos desarrollando un estudio en el cual se incluye la aplicación de una guía de entrevista denominado: "Cuestionario a expertos en materia de Derecho, dirigido a los servidores del INPE de Moyobamba" por lo que, le solicitamos tenga a bien realizar la validación de este instrumento de investigación, que adjuntamos, para cubrir con el requisito de "Juicio de expertos".

Esperando tener la acogida a esta petición, hacemos propicia la oportunidad para renovar nuestro aprecio y especial consideración.

Atentamente,



Vásquez Mejía, Luis Benjamín  
DNI N° 41924333



Chota Panduro Winston  
DNI N° 00823073

**Adjunto:**

- *Título de la investigación*
- *Matriz de categorización apriorística*
- *Instrumento*



## INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

## I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : IRMA GIOVANNY LLAJA CUEVA  
 Institución donde labora : Universidad Católica Sedes Sapientiae  
 Especialidad : Magister en Derecho Notarial y Registral  
 Instrumento de evaluación : Guía de preguntas estructuradas  
 Autor (s) del instrumento (s) : Chota Panduro Winston  
 Vásquez Mejía Luis Benjamín

## II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN


MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.				X	
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: <b>Calidad de Servicios</b>					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: <b>Calidad de Servicios</b>					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: <b>Calidad de Servicios</b>					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.				X	
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
<b>PUNTAJE TOTAL</b>					48	

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

## III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

Instrumento apto para ser aplicado.

  
 IRMA GIOVANNY LLAJA CUEVA  
 ABOGADO  
 C.A.B.M. N° 364

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

48

Moyobamba, 21 de diciembre del 2020

**CARTA A EXPERTOS PARA EVALUACIÓN DE CUESTIONARIO**

Moyobamba, 21 de diciembre del 2020

Mg. Elvis Antonio Vásquez Rimachi

---

**Asunto: Evaluación de cuestionario**

Sirva la presente para expresarles nuestro cordial saludo e informarles que estamos elaborando el Proyecto de Investigación titulada: "Los programas penitenciarios y la reinserción laboral en los internos del penal San Cristóbal de Moyobamba, 2020", a fin de obtener el título profesional de abogado.

Por ello, estamos desarrollando un estudio en el cual se incluye la aplicación de una guía de entrevista denominado: "Cuestionario a expertos en materia de Derecho, dirigido a los servidores del INPE de Moyobamba" por lo que, le solicitamos tenga a bien realizar la validación de este instrumento de investigación, que adjuntamos, para cubrir con el requisito de "Juicio de expertos".

Esperando tener la acogida a esta petición, hacemos propicia la oportunidad para renovar nuestro aprecio y especial consideración.

Atentamente,



Vásquez Mejía, Luis Benjamín  
DNI N° 41924333



Chota Panduro Winston  
DNI N° 00823073

**Adjunto:**

- *Título de la investigación*
- *Matriz de categorización apriorística*
- *Instrumento*



## INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

## I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : **ELVIS ANTONIO VÁSQUEZ RIMACHI**  
 Institución donde labora : Defensa Publica San Martín  
 Especialidad : Magister en Gestión Pública y Gobernabilidad  
 Instrumento de evaluación : Guía de preguntas estructuradas  
 Autor (s) del instrumento (s) : Chota Panduro Winston  
 Vásquez Mejía Luis Benjamín

## II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN


MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.				X	
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: <b>Calidad de Servicios</b>				X	
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.				X	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.				X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: <b>Calidad de Servicios</b>					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.				X	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: <b>Calidad de Servicios</b>				X	
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.				X	
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
<b>PUNTAJE TOTAL</b>					43	

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

## III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

Instrumento apto para ser aplicado.

  
 Elvis Antonio Vásquez Rimachi  
 ABOGADO  
 Reg. ICAL N° 5102  
 Colegio de Abogados de Lambayeque

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

43

Moyobamba, 21 de diciembre del 2020



## CARTA A EXPERTOS PARA EVALUACIÓN DE CUESTIONARIO

Moyobamba, 21 de diciembre del 2020

Mg. Luis Felipe Cabeza Molina

---

Asunto: **Evaluación de cuestionario**

Sirva la presente para expresarles nuestro cordial saludo e informarles que estamos elaborando el Proyecto de Investigación titulada: "Los programas penitenciarios y la reinserción laboral en los internos del penal San Cristóbal de Moyobamba, 2020", a fin de obtener el título profesional de abogado.

Por ello, estamos desarrollando un estudio en el cual se incluye la aplicación de una guía de entrevista denominado: "Cuestionario a expertos en materia de Derecho, dirigido a los servidores del INPE de Moyobamba" por lo que, le solicitamos tenga a bien realizar la validación de este instrumento de investigación, que adjuntamos, para cubrir con el requisito de "Juicio de expertos".

Esperando tener la acogida a esta petición, hacemos propicia la oportunidad para renovar nuestro aprecio y especial consideración.

Atentamente,



Vásquez Mejía, Luis Benjamín  
DNI N° 41924333



Chota Panduro Winston  
DNI N° 00823073

**Adjunto:**

- *Título de la investigación*
- *Matriz de categorización apriorística*
- *Instrumento*

**INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA****I. DATOS GENERALES**

Apellidos y nombres del experto : **LUIS FELIPE CABEZA MOLINA**  
 Institución donde labora : Universidad César Vallejo  
 Especialidad : Doctorado en Gestión Pública y Gobernabilidad  
 Instrumento de evaluación : Guía de preguntas estructuradas  
 Autor (s) del instrumento (s) : Chota Panduro Winston  
 Vásquez Mejía Luis Benjamín

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.				x	
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					x
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: <b>Calidad de Servicios</b>					x
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					x
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					x
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: <b>Calidad de Servicios</b>					x
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.				x	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: <b>Calidad de Servicios</b>					x
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.				x	
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					x
<b>PUNTAJE TOTAL</b>						47

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

**III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

Instrumento apto para ser aplicado.

**Luis Felipe Cabeza Molina**  
 Docente de Investigación  
 UCV - Moyobamba

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

47

Moyobamba, 21 de diciembre del 2020

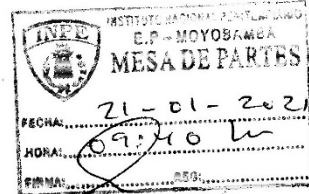
## Anexo 9. Cartas de consentimiento informado



UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO

**SOLICITA: ENTREVISTA A DIRECTOR DEL  
INPE, CON FINES ACADÉMICOS PARA TESIS  
DE TITULACION**

**SEÑOR: DIRECTOR DEL PENAL DE MOYOBAMBA  
MOYOBAMBA**




LUIS BENJAMIN VASQUEZ MEJIA, DE 40 años de edad, natural del departamento de Cajamarca, provincia de Chota, identificado con DNI 41924333, **con domicilio actual en pasaje galilea s/n Moyobamba**, ante usted con el debido respeto expongo:

Que teniendo que realizar mi trabajo de titulación denominado: Los programas penitenciarios y la reinserción laboral en los internos del penal San Cristóbal de Moyobamba, 2020, AUTOR: Vásquez Mejía, Luis Benjamín, recorro ante usted, para solicitar responde a la guía de entrevista sobre los programas que se vienen desarrollando en la institución que usted representa, además fundamenta la importancia de los programas según el decreto supremo 025-2017 Jus. Dicha información servirá con fines académicos para el desarrollo de mi tesis de investigación.

Es justicia que espero alcanzar.

Adjunto al presente, copia de mi documento de identidad.

Moyobamba 21, de enero de 2021

  
LUIS B. VASQUEZ MEJIA

DNI 41924333


Estudiante de Derecho.

UCV- MOYOBAMBA

CI. 990861277

*copy to: [illegible]*

*Ediciones  
Instituto Nacional del Poder Judicial  
Mesa de Partes  
21-01-2021*





CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Señor: Raúl Roni Hurtado Batalla

CIRUJANO DENTISTA

El presente investigador Luis Benjamín Vásquez Mejía, identificado con DNI N° 41924333, domiciliado en el pasaje Galilea s/n Moyobamba, actualmente cursando estudios de pregrado en la Universidad Cesar Vallejo, estoy desarrollando la investigación titulada: "Los programas penitenciarios y la reinserción laboral en los internos del penal San Cristóbal de Moyobamba, 2020"

Siendo así es de suma importancia, que su persona me brinde información respecto a las preguntas que con el debido respeto le hare, así mismo le manifiesto que los resultados se juntaran con los datos obtenidos por los demás participantes. Se respetara su decisión de aceptar o no colaborar con la investigación, pudiendo retirarse de ella en cualquier momento de la entrevista.

Por lo expuesto hago de conocimiento que el presente estudio permitirá conocer con precisión acerca de los programas penitenciarios y su relación con la reinserción laboral en los internos del penal San Cristóbal de Moyobamba, 2020"

Sírvase suscribir el presente consentimiento informado:

Yo, Raúl Roni Hurtado Batalla, después de haber leído la finalidad de la referida investigación, autorizo el desarrollo de la investigación.

Fecha: 21 de Diciembre del 2020.

Firma: \_\_\_\_\_  
DNI 40189667

CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Señor: Jorge Pesantes Huano  
Lic. Enfermero

Los investigadores Winston Chota Panduro, con DNI N°00823073, domiciliado en el Jr. Esperanza N° 230 Moyobamba y Luis Benjamín Vásquez Mejía, identificado con DNI N° 41924333, domiciliado en el pasaje Galilea s/n Moyobamba, actualmente cursando estudios de pregrado en la Universidad Cesar Vallejo, estamos desarrollando la investigación titulada: "Los programas penitenciarios y la reinserción laboral en los internos del penal San Cristóbal de Moyobamba, 2020"

Siendo así es de suma importancia, que su persona nos brinde información respecto a las preguntas que con el debido respeto realizaremos, así mismo manifestamos que los resultados se juntaran con los datos obtenidos por los demás participantes. Se respetará su decisión de aceptar o no colaborar con la investigación, pudiendo retirarse de ella en cualquier momento de la entrevista.

Por lo expuesto hago de conocimiento que el presente estudio permitirá conocer con precisión acerca de los programas penitenciarios y su relación con la reinserción laboral en los internos del penal San Cristóbal de Moyobamba, 2020"

Sírvase suscribir el presente consentimiento informado:

Yo, Jorge Pesantes Huano, después de haber leído la finalidad de la referida investigación, autorizo el desarrollo de la investigación.

Fecha: 21 de Diciembre del 2020.

Firma: 

46888839

CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Señor: Roben Mayo Monsalve

Sevidor del Penal San Cristoval Moyobamba

Los investigadores Winston Chota Panduro, con DNI N°00823073, domiciliado en el Jr. Esperanza N° 230 Moyobamba y Luis Benjamín Vásquez Mejía, identificado con DNI N° 41924333, domiciliado en el pasaje Galilea s/n Moyobamba, actualmente cursando estudios de pregrado en la Universidad Cesar Vallejo, estamos desarrollando la investigación titulada: "Los programas penitenciarios y la reinserción laboral en los internos del penal San Cristóbal de Moyobamba, 2020"


Siendo así es de suma importancia, que su persona nos brinde información respecto a las preguntas que con el debido respeto realizaremos, así mismo manifestamos que los resultados se juntaran con los datos obtenidos por los demás participantes. Se respetará su decisión de aceptar o no colaborar con la investigación, pudiendo retirarse de ella en cualquier momento de la entrevista.

Por lo expuesto hago de conocimiento que el presente estudio permitirá conocer con precisión acerca de los programas penitenciarios y su relación con la reinserción laboral en los internos del penal San Cristóbal de Moyobamba, 2020"

Sírvase suscribir el presente consentimiento informado:

Yo, Roben Mayo Monsalve, después de haber leído la finalidad de la referida investigación, autorizo el desarrollo de la investigación.

Fecha: 21 de Diciembre del 2020.

Firma:   
4748 9682

## CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Señor: Marlon Ríos Ruiz

Los investigadores Winston Chota Panduro, con DNI N°00823073, domiciliado en el Jr. Esperanza N° 230 Moyobamba y Luis Benjamín Vásquez Mejía, identificado con DNI N° 41924333, domiciliado en el pasaje Galilea s/n Moyobamba, actualmente cursando estudios de pregrado en la Universidad Cesar Vallejo, estamos desarrollando la investigación titulada: "Los programas penitenciarios y la reinserción laboral en los internos del penal San Cristóbal de Moyobamba, 2020"


Siendo así es de suma importancia, que su persona nos brinde información respecto a las preguntas que con el debido respeto realizaremos, así mismo manifestamos que los resultados se juntaran con los datos obtenidos por los demás participantes. Se respetará su decisión de aceptar o no colaborar con la investigación, pudiendo retirarse de ella en cualquier momento de la entrevista.

Por lo expuesto hago de conocimiento que el presente estudio permitirá conocer con precisión acerca de los programas penitenciarios y su relación con la reinserción laboral en los internos del penal San Cristóbal de Moyobamba, 2020"

Sírvase suscribir el presente consentimiento informado:

Yo, Marlon Ríos Ruiz, después de haber leído la finalidad de la referida investigación, autorizo el desarrollo de la investigación.

Fecha: 21 de Diciembre del 2020.

Firma: 

## ANEXO 10. INSTRUMENTOS APLICADOS



### UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO

#### GUIA DE ENTREVISTA - ENTREVISTA SOBRE LOS PROGRAMAS PENITENCIARIOS Y LA REINSERCIÓN LABORAL DIRIGIDO A LOS TRABAJADORES DEL PENAL SAN CRISTOBAL DE MOYOBAMBA.

En principio reciba un saludo de afecto a nombre del suscrito y de la Universidad Cesar Vallejo. Con el compromiso por la investigación y el desarrollo de mi trabajo "Los programas penitenciarios y la reinserción laboral en los internos del penal San Cristóbal de Moyobamba, 2020", solicito respetuosamente responder la presente entrevista que contiene 6 preguntas que contribuye a evaluar los indicadores de dicha investigación; debiendo marcar con un aspa y luego fundamentar la respuesta que considere apropiada a la pregunta. Cada respuesta reflejará su opinión por cada tipo de indicador que se señala para establecer, la relación de los programas penitenciarios y la reinserción laboral.

1. La ejecución de programas penitenciarios eficientes sobre programas educativos, expresado en el Decreto supremo N°025 - 2017 - JUS, incide positivamente en la reinserción laboral de los internos del penal San Cristóbal de Moyobamba.

Si	X
No	

¿Por qué?

A través de las actividades o módulos educativos se fortalece e incrementa las competencias y capacidades laborales, las mismas que pondrán en práctica al recibir su libertad como personas de bien.





2. La ejecución de programas penitenciarios eficientes sobre talleres productivos, expresado en el Decreto supremo N°025 – 2017 - JUS, incide positivamente en la reinserción laboral de los internos del penal San Cristóbal de Moyobamba.

Si	X
No	

¿Por qué?

Porque el Interno Internaliza el valor que tiene el trabajo y valora el trabajo con mucho esfuerzo para la mantención de su familia desde el Establecimiento.

3. La ejecución de programas penitenciarios eficientes sobre actividades productivas tales como: Actividades manuales, comerciales y agropecuarias, expresado en el Decreto supremo N°025 – 2017 - JUS, incide positivamente en la reinserción laboral de los internos del penal San Cristóbal de Moyobamba.

Si	X
No	

¿Por qué?

El interno estará ocupado durante su tiempo de ocio, aprenderá, ejecutará, desarrollará, comercializará sus productos, desarrollando la competencia sana entre compañeros.



4. La organización internacional del trabajo (OIT), define al empleo formal como el que se da bajo contrato u otro esquema legal reconocido, con seguro social y dentro de un establecimiento que emite recibos fiscales. ¿Cree usted que la reinserción laboral, garantice éste tipo de empleo?

Si	Y
No	

¿Por qué?

El interno teniendo todos los documentos en regla podría formalizar una mercadería, empresa, emitir recibos y tendría la responsabilidad de hacer cumplir los contratos que firma, así tendría más ingresos.

5. La organización internacional del trabajo (OIT), define al empleo informal como el que se da bajo ningún contrato u otro esquema legal reconocido, sin seguro social y dentro de un establecimiento que no emite recibos fiscales. ¿Cree usted que la reinserción laboral, prepare solamente para éste tipo de empleo?

Si	
No	X

¿Por qué?

La informalidad hace que la persona caiga en errores, será irresponsable no cumplirá con los contratos, esto hace que el interno aprenda a seguir delinquiendo bajo irregularidades no habrá reinserción laboral.

6. ¿Cuál es la calificación de la reinserción laboral en el empleo?

El interno al dar un valor que tiene el trabajo tendría empleo en cualquier lugar, tendría la responsabilidad de hacer cumplir bien sus quehaceres, calificando la reinserción laboral en el empleo en bienestar laboral personal de mucha calidad.



**GUIA DE ENTREVISTA - ENTREVISTA SOBRE LOS PROGRAMAS PENITENCIARIOS Y LA REINSERCIÓN LABORAL DIRIGIDO A LOS TRABAJADORES DEL PENAL SAN CRISTÓBAL DE MOYOBAMBA.**

En principio reciba un saludo de afecto a nombre del suscrito y de la Universidad Cesar Vallejo. Con el compromiso por la investigación y el desarrollo de mi trabajo "Los programas penitenciarios y la reinserción laboral en los internos del penal San Cristóbal de Moyobamba, 2020", solicito respetuosamente responder la presente entrevista que contiene 6 preguntas que contribuye a evaluar los indicadores de dicha investigación; debiendo marcar con un aspa y luego fundamentar la respuesta que considere apropiada a la pregunta. Cada respuesta reflejará su opinión por cada tipo de indicador que se señala para establecer, la relación de los programas penitenciarios y la reinserción laboral.

1. La ejecución de programas penitenciarios eficientes sobre programas educativos, expresado en el Decreto supremo N°025 - 2017 - JUS, incide positivamente en la reinserción laboral de los internos del penal San Cristóbal de Moyobamba.

Si	X
No	

¿Por qué?

Porque muchos de los PPL no tiene educación básica y mucho menos técnica, por lo que representa un punto de partida para el proceso de inserción laboral.



2. La ejecución de programas penitenciarios eficientes sobre talleres productivos, expresado en el Decreto supremo N°025 – 2017 - JUS, incide positivamente en la reinserción laboral de los internos del penal San Cristóbal de Moyobamba.

Si	X
No	

¿Por qué?

Porque con una formación técnica, aumenta las posibilidades del PPL, de lograr generar recursos económicos, una vez obtengan su libertad

3. La ejecución de programas penitenciarios eficientes sobre actividades productivas tales como: Actividades manuales, comerciales y agropecuarias, expresado en el Decreto supremo N°025 – 2017 - JUS, incide positivamente en la reinserción laboral de los internos del penal San Cristóbal de Moyobamba.

Si	X
No	

¿Por qué?

Por la misma razón que el ítem anterior



4. La organización internacional del trabajo (OIT), define al empleo formal como el que se da bajo contrato u otro esquema legal reconocido, con seguro social y dentro de un establecimiento que emite recibos fiscales. ¿Cree usted que la reinserción laboral, garantice éste tipo de empleo?

Si	
No	X

¿Por qué?

Porque las oportunidades laborales con las características que se mencionan, no depende exclusivamente de la instrucción recibida dentro de un E.P.

5. La organización internacional del trabajo (OIT), define al empleo informal como el que se da bajo ningún contrato u otro esquema legal reconocido, sin seguro social y dentro de un establecimiento que no emite recibos fiscales. ¿Cree usted que la reinserción laboral, prepare solamente para éste tipo de empleo?

Si	X
No	

¿Por qué?

Porque la instrucción técnica cobrada si puede hacerse que el ex interno logre la generación de sus recursos.

6. ¿Cuál es la calificación de la reinserción laboral en el empleo?

Buena, por los objetivos que persigue.



GUIA DE ENTREVISTA - ENTREVISTA SOBRE LOS PROGRAMAS PENITENCIARIOS Y LA REINSERCIÓN LABORAL DIRIGIDO A LOS SERVIDORES DEL PENAL SAN CRISTÓBAL DE MOYOBAMBA.

En principio reciba un saludo de afecto a nombre de los suscritos y de la Universidad Cesar Vallejo. Con el compromiso por la investigación y el desarrollo de nuestro trabajo "Los programas penitenciarios y la reinserción laboral en los internos del penal San Cristóbal de Moyobamba, 2020", solicitamos respetuosamente responder la presente entrevista que contiene 6 preguntas que contribuye a evaluar los indicadores de dicha investigación; debiendo marcar con un aspa y luego fundamentar la respuesta que considere apropiada a la pregunta. Cada respuesta reflejará su opinión por cada tipo de indicador que se señala para establecer, la relación de los programas penitenciarios y la reinserción laboral.

1. La ejecución de programas penitenciarios eficientes sobre programas educativos, expresado en el Decreto supremo N°025 - 2017 - JUS, incide positivamente en la reinserción laboral de los internos del penal San Cristóbal de Moyobamba.

Si	<input checked="" type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>

¿Por qué?

Permite que el interno pueda desenvolverse en sus diferentes talentos y habilidades y de esa forma ayudar a sus familiares desde el interior del penal y luego a el exterior.

2. La ejecución de programas penitenciarios eficientes sobre talleres productivos, expresado en el Decreto supremo N°025 - 2017 - JUS, incide positivamente en la reinserción laboral de los internos del penal San Cristóbal de Moyobamba.

Si	<input checked="" type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>

¿Por qué?

Permite la actividad laboral y mejora de habilidades.

3. La ejecución de programas penitenciarios eficientes sobre actividades productivas tales como: Actividades manuales, comerciales y agropecuarias, expresado en el Decreto supremo N°025 - 2017 - JUS, incide positivamente en la reinserción laboral de los internos del penal San Cristóbal de Moyobamba.

Si	<input checked="" type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>

¿Por qué?

Permite que algunos de ellos desarrollen habilidades que quizás desconocían.



4. La organización internacional del trabajo (OIT), define al empleo formal como el que se da bajo contrato u otro esquema legal reconocido, con seguro social y dentro de un establecimiento que emite recibos fiscales. ¿Cree usted que la reinserción laboral, garantice éste tipo de empleo?

Si	
No	<input checked="" type="checkbox"/>

¿Por qué?

Por la competitividad laboral.  
.....  
.....  
.....

5. La organización internacional del trabajo (OIT), define al empleo informal como el que se da bajo ningún contrato u otro esquema legal reconocido, sin seguro social y dentro de un establecimiento que no emite recibos fiscales. ¿Cree usted que la reinserción laboral, prepare solamente para éste tipo de empleo?

Si	
No	<input checked="" type="checkbox"/>

¿Por qué?

La oferta y demanda de empleo  
actualmente es muy variada.  
.....  
.....

6. ¿Cuál es la calificación de la reinserción laboral en el empleo?

Buena.  
P-6.  
.....  
.....





**GUIA DE ENTREVISTA - ENTREVISTA SOBRE LOS PROGRAMAS PENITENCIARIOS Y LA REINSERCIÓN LABORAL DIRIGIDO A LOS SERVIDORES DEL PENAL SAN CRISTÓBAL DE MOYOBAMBA.**

En principio reciba un saludo de afecto a nombre de los suscritos y de la Universidad Cesar Vallejo. Con el compromiso por la investigación y el desarrollo de nuestro trabajo "Los programas penitenciarios y la reinserción laboral en los internos del penal San Cristóbal de Moyobamba, 2020", solicitamos respetuosamente responder la presente entrevista que contiene 6 preguntas que contribuye a evaluar los indicadores de dicha investigación; debiendo marcar con un aspa y luego fundamentar la respuesta que considere apropiada a la pregunta. Cada respuesta reflejará su opinión por cada tipo de indicador que se señala para establecer, la relación de los programas penitenciarios y la reinserción laboral.

1. La ejecución de programas penitenciarios eficientes sobre programas educativos, expresado en el Decreto supremo N°025 - 2017 - JUS, incide positivamente en la reinserción laboral de los internos del penal San Cristóbal de Moyobamba.

Si	✓
No	

¿Por qué?

*de manera determinante inciden en la situación negativa de la vida de los internos para su recuperación y Reinserción a la Sociedad.*

2. La ejecución de programas penitenciarios eficientes sobre talleres productivos, expresado en el Decreto supremo N°025 - 2017 - JUS, incide positivamente en la reinserción laboral de los internos del penal San Cristóbal de Moyobamba.

Si	✗
No	



¿Por qué?

Permite concentrar a un mayor número de internos en actividades de talleres que puedan ser controlados a fin de optimizar el desarrollo de las competencias laborales del interno.

3. La ejecución de programas penitenciarios eficientes sobre actividades productivas tales como: Actividades manuales, comerciales y agropecuarias, expresado en el Decreto supremo N°025 - 2017 - JUS, incide positivamente en la reinserción laboral de los internos del penal San Cristóbal de Moyobamba.

Si	<input checked="" type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>

¿Por qué?

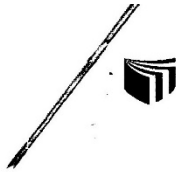
Impulsa el desarrollo de actividades productivas en los talleres de trabajos y organizar las acciones administrativas que promuevan el proceso de rehabilitación del interno, respaldando un carácter creador de hábitos laborales productivos y terapéuticos con el fin de llevar al interno una opción laboral competitiva en libertad.

4. La organización internacional del trabajo (OIT), define al empleo formal como el que se da bajo contrato u otro esquema legal reconocido, con seguro social y dentro de un establecimiento que emite recibos fiscales. ¿Cree usted que la reinserción laboral, garantiza éste tipo de empleo?

Si	<input type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>

¿Por qué?

Dentro de la formación que se les imparte a los internos se les orienta para su formalización correspondiente de esa manera poder realizar sus actividades sin dificultades ante la ley.



5. La organización internacional del trabajo (OIT), define al empleo informal como el que se da bajo ningún contrato u otro esquema legal reconocido, sin seguro social y dentro de un establecimiento que no emite recibos fiscales. ¿Cree usted que la reinserción laboral, prepare solamente para éste tipo de empleo?

Si	
No	X

¿Por qué?

Estarian infringiendo la ley. dificultando el libre desarrollo de sus actividades, en perjuicio de su Economía

6. ¿Cuál es la calificación de la reinserción laboral en el empleo?

Es positiva puesto que los internos reciben formación necesaria para poder desenvolverse en el futuro y facilitar la Reinserción a la Sociedad.



**GUIA DE ENTREVISTA - ENTREVISTA SOBRE LOS PROGRAMAS PENITENCIARIOS Y LA REINSERCIÓN LABORAL DIRIGIDO A LOS SERVIDORES DEL PENAL SAN CRISTOBAL DE MOYOBAMBA.**

En principio reciba un saludo de afecto a nombre de los suscritos y de la Universidad Cesar Vallejo. Con el compromiso por la investigación y el desarrollo de nuestro trabajo "Los programas penitenciarios y la reinserción laboral en los internos del penal San Cristóbal de Moyobamba, 2020", solicitamos respetuosamente responder la presente entrevista que contiene 6 preguntas que contribuye a evaluar los indicadores de dicha investigación; debiendo marcar con un aspa y luego fundamentar la respuesta que considere apropiada a la pregunta. Cada respuesta reflejará su opinión por cada tipo de indicador que se señala para establecer, la relación de los programas penitenciarios y la reinserción laboral.

1. La ejecución de programas penitenciarios eficientes sobre programas educativos, expresado en el Decreto supremo N°025 - 2017 - JUS, incide positivamente en la reinserción laboral de los internos del penal San Cristóbal de Moyobamba.

Si	X
No	

¿Por qué?

Ayuda a la preparación académica de los internos, también ayuda al la rehabilitación de los internos.



2. La ejecución de programas penitenciarios eficientes sobre talleres productivos, expresado en el Decreto supremo N°025 – 2017 - JUS, incide positivamente en la reinserción laboral de los internos del penal San Cristóbal de Moyobamba.

Si	<input checked="" type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>

¿Por qué?

Se prepara en el trabajo como son el fortalecimiento de sus capacidades laborales.

3. La ejecución de programas penitenciarios eficientes sobre actividades productivas tales como: Actividades manuales, comerciales y agropecuarias, expresado en el Decreto supremo N°025 – 2017 - JUS, incide positivamente en la reinserción laboral de los internos del penal San Cristóbal de Moyobamba.

Si	<input checked="" type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>

¿Por qué?

Ayuda el ingreso económico con los internos y hacer contratos de venta con las micro empresas; Preparando en los internos sus capacidades laborales en dichas actividades como son las artesanías y manualidades.



4. La organización internacional del trabajo (OIT), define al empleo formal como el que se da bajo contrato u otro esquema legal reconocido, con seguro social y dentro de un establecimiento que emite recibos fiscales. ¿Cree usted que la reinserción laboral, garantice éste tipo de empleo?

Si	<input checked="" type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>

¿Por qué?

Muchos internos destacan en algunos trabajos que la empresa privada requiere de un personal con un buen desempeño que aprendió dentro del INPE.

5. La organización internacional del trabajo (OIT), define al empleo informal como el que se da bajo ningún contrato u otro esquema legal reconocido, sin seguro social y dentro de un establecimiento que no emite recibos fiscales. ¿Cree usted que la reinserción laboral, prepare solamente para éste tipo de empleo?

Si	<input type="checkbox"/>
No	<input checked="" type="checkbox"/>

¿Por qué?

En realidad todo lo que se aprende dentro del INPE es en base que un interno quiere cambiar o rehabilitarse saliendo cumpliendo su pena fortalecido en ciertas capacidades laborales.

6. ¿Cuál es la calificación de la reinserción laboral en el empleo?

Es buena e importante por que permite a los internos rehabilitarse laboralmente y así empesar otra forma de vida empesando con un trabajo seguro.

**Anexo 9. Tabla de consolidado de entrevista aplicada a los trabajadores.**

Nº	SUJETOS	P1:	P2:	P3	P4	P5	P6
01	Director. INPE	<p><b>P1:</b> Si. Porque a través de las actividades o módulos educativos se fortalece e incrementa las competencias y capacidades laborales, las mismas que pondrán en práctica en su libertad como personas de bien.</p>	<p><b>P2:</b> Si. Porque el interno internaliza el valor que tiene el trabajo y valora con mucho esfuerzo para la manutención de su familia desde el establecimiento.</p>	<p><b>P3:</b> Si. Porque el interno estará ocupado durante su tiempo diario, aprenderá, ejecutara, desarrollara, comercializara sus productos, desarrollando la competencia sana entre compañeros</p>	<p><b>P4:</b> Si. El interno teniendo todos los documentos en regla podrá formalizar una marca, empresa, emitirá recibos y tendrá la responsabilidad de hacer cumplir los contratos que firma, así tendrá más ingresos.</p>	<p><b>P5:</b> No. Porque la informalidad hace que la persona caiga en errores, será irresponsable, no cumplirá con los contratos, esto hace que el interno siga delinquiendo bajo irregularidades, no habrá reinserción laboral.</p>	<p><b>P6:</b> El interno al dar un valor que tiene el trabajo tendrá empleo en cualquier lugar, tendrá la responsabilidad de hacer cumplir bien sus quehaceres, calificando la reinserción laboral en el empleo en bienestar laboral personal de mucha calidad.</p>
02	Raul	<p><b>P1:</b> Si. Porque muchos de los presos del penal, no tiene educación básica y mucho menos técnica, por lo que representa un punto</p>	<p><b>P2:</b> Si. Porque con una formación técnica, los internos tienen las posibilidades de lograr generar recursos</p>	<p><b>P3:</b> Si. Porque con una formación técnica, los internos tienen las posibilidades de lograr generar recursos</p>	<p><b>P4:</b> No. Porque las oportunidades laborales con las características que se menciona, no depende exclusivamente</p>	<p><b>P5:</b> Si. Porque la instrucción técnica obtenida, si puede hacer que el ex interno logre la</p>	<p><b>P6:</b> Buena, por los objetivos que persigue.</p>

		de partida para el proceso de reinserción laboral.	económicos, una vez que obtengan su libertad.	económicos, una vez que obtengan su libertad.	exclusivamente de la instrucción recibida dentro de un establecimiento penitenciario.	generación de sus recursos.	
03	Jorge	<p><b>P1:</b></p> <p>Si. Porque permite que el interno pueda desenvolverse en sus diferentes talentos y habilidades y de esa forma ayudar a sus familiares desde el interior del penal; luego en el exterior.</p>	<p><b>P2:</b></p> <p>Si. Porque permite la actividad laboral y mejora de habilidades.</p>	<p><b>P3:</b></p> <p>Si. Porque permite que algunos de ellos (internos), descubran habilidades que quizás desconocían.</p>	<p><b>P4:</b></p> <p>No. Por la competitividad laboral.</p>	<p><b>P5:</b></p> <p>No. La oferta y la demanda de empleo actualmente es muy variada.</p>	<p><b>P6:</b></p> <p>Buena.</p>
04	Marlon	<p><b>P1:</b></p> <p>Si. Porque de manera determinante</p>	<p><b>P2:</b></p> <p>Si. Porque permite concentrar a un mayor número de</p>	<p><b>P3:</b></p> <p>Si. Porque impulsa el desarrollo de</p>	<p><b>P4:</b></p> <p>Si. Porque dentro de la formación que se les imparte a los</p>	<p><b>P5:</b></p> <p>No. Porque estarían infringiendo la</p>	<p><b>P6:</b></p> <p>Positiva, puesto que los internos</p>



		inciden en la situación negativa de la vida de los internos para su recuperación y reinserción a la sociedad.	internos en actividad de talleres que puedan ser controlados a fin de optimizar el desarrollo de las competencias laborales del interno.	actividades productivas en talleres de trabajo y organizan las acciones administrativas que promueven el proceso de reinserción del interno propiciando un carácter creador de hábitos laborales productivos y terapéuticos con el fin de procurar al interno una opción laboral competitiva en libertad.	internos se les orienta para su formalización correspondiente de esa manera poder realizar sus actividades sin dificultades ante la ley.	ley, dificultando el libre desarrollo de sus actividades en perjuicio de su economía.	reciben formación necesaria para poder desenvolverse en el futuro y facilitar la reinserción a la sociedad.
05	Ruben	P1: Si. Porque ayuda a la preparación académica de los internos, así como	P2: Si. Porque prepara en el trabajo fortaleciendo sus	P3: Si. Porque ayuda en el ingreso económico con los internos y hacer contratos	P4: Si. Porque muchos internos destacan en algunos trabajos que la empresa privada requiere de un	P5: No. Porque en realidad todo lo que se aprende dentro del INPE, es en base a que	P6: Buena e importante porque permite a los internos rehabilitarse

		<b>también su rehabilitación.</b>	<b>capacidades laborales.</b>	<b>de venta con las microempresas, preparando en los internos sus capacidades laborales en las actividades de artesanías y manualidades.</b>	<b>personal con un buen desempeño que aprendió dentro del INPE.</b>	<b>un interno quiere cambiar o rehabilitarse, saliendo fortalecido en ciertas capacidades laborales.</b>	<b>laboralmente y así empezar otra forma de vida empezando con un trabajo seguro.</b>
--	--	-----------------------------------	-------------------------------	--	---	--	---

Fuente: elaborado por los investigadores.